



Facultad del Ejército
Escuela Superior de Guerra
“Tte Gral Luis María Campos”



TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Título: “La Conveniencia y factibilidad de implementación de un Sistema de Adquisición de Efectos Clase I – Víveres frescos (Verduras y Hortalizas) en Guarniciones Militares de la Brigada Monte XII (Misiones) basado en la provisión de producción frutihortícola Provincial”.

Que para acceder al título de Especialista en Planificación y Gestión de RRMM de OOMMTT presenta el Mayor MARIANO ANTONIO GIUSSI

Director de TFI: Cnl (R) Guillermo Antonio BICHARA RISSO PATRON

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 Noviembre de 2022.

RESUMEN.

El presente Trabajo tiene por finalidad determinar que el Sistema de Adquisición de Efectos Clase I – Víveres frescos (Verduras y Hortalizas) para las Guarniciones Militares de la Brigada Monte XII del Ejército Argentino, se efectuó por un sistema basado en la provisión de producción frutihortícola provincial.

El mismo estará enmarcado y limitado en el ambiente geográfico de Monte, y acotado particularmente, a la provincia de Misiones.

La operatoria de abastecer de estos efectos a la Fuerza es necesaria para dar seguridad de abastecimiento a cada Unidades y/o Elementos distribuidos a lo largo y ancho de nuestro territorio, tanto para el racionamiento de guarnición como para el racionamiento de campaña. La provisión de dichos efectos es de suma importancia para poder desarrollar las actividades de seguridad y custodia de las Guarniciones, como así también, para el adiestramiento operacional.

Actualmente la adquisición de los efectos clases I (víveres) se realiza a través de un convenio Interadministrativo suscrito con la Corporación Mercado Central de Buenos Aires. Centralizando la distribución mensual en un solo punto físico del país. Esto demanda grandes distancias a recorrer como así también varios días en llegar a las distintas Unidades y/o Elementos en el interior del país. Sumado a esto, la falta de capacidad de almacenamiento acorde para dichos efectos produce un serio deterioro en la calidad de las verduras y hortalizas en su estado de conservación para el consumo. Teniendo que desperdiciar por esto, entre un 30% y 40% de los efectos que reciben las Unidades y/o Elementos.

El autor, al detectar dichas dificultades y pérdidas, propone que la adquisición de efectos clase I (víveres) en Misiones se regionalice a través de los mercados concentradores que funcionan en la provincia. Disminuyendo de esta manera, los tiempos en la distribución y los espacios físicos de almacenamiento y conservación, por parte de los Unidades y/o Elementos de la Fuerza.

PALABRAS CLAVES

Adquisición – Distribución – Almacenamiento – Conservación para el consumo

ÍNDICE DE TABLAS

Cuadro 1. Necesidades y dosificaciones de verduras y hortalizas para las Guarnicionabas Militares de la provincia de Misiones	11
Cuadro 2. Fechas entrega de víveres	13
Cuadro 3. Ingresos de productos al Mercado Concentrador Zonal Posadas.....	27
Cuadro 4. Precio de los productos al Mercado Concentrador Zonal Posadas Misiones	28
Cuadro 5. Cantidad de productores frutihortícolas por localidad	29
Cuadro 6. Comparación entre las Necesidades semanales de las Guarniciones Militares de la Provincia de Misiones y la Producción del Mercado Concentrador Zonal de Posadas Misiones.	31
Cuadro 7. Diferencia de precios	33
Cuadro 8. Lista de Precios de verduras y hortalizas.....	79

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ciclo Logístico.....	6
Figura 2. Determinación de Necesidades	52
Figura 3. Cálculo de Necesidades.	53
Figura 4. Cálculo de Necesidades.	54
Figura 5. Menú único del Ejército Argentino – Semana 1	55
Figura 6. Menú único del Ejército Argentino – Semana 2.....	56
Figura 7. Menú de Campaña	57
Figura 8. Requerimiento de Entrega de Víveres 2do Trimestre de la Dirección de Intendencia al Regimiento de Infantería de Monte 9.....	58
Figura 9. Entrega de las verduras y hortalizas por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires en el mes de Enero 2021.....	64
Figura 10. Entrega de las verduras y hortalizas por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires en el mes de Febrero 2021.....	65
Figura 11. Entrega de las verduras y hortalizas por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires en el mes de Marzo 2021.....	66
Figura 12. Entrega de las verduras y hortalizas por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires en el mes de Abril 2021.....	67

Figura 13. Entrega de las verduras y hortalizas por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires en el mes de Mayo 2021.	68
Figura 14. Entrega de las verduras y hortalizas por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires en el mes de Junio 2021.....	69
Figura 15. Mapa de la distribución de víveres la Corporación Mercado Central de Buenos Aires con las distancias y tiempos promedios en la distribución de los víveres por parte de...	70
Figura 16. Mapa de las Unidades militares en la provincia de Entre Ríos.....	71
Figura 17. Mapa de las Unidades militares en la provincia de Corrientes.	72
Figura 18. Acta de rechazo de víveres.	73
Figura 19. Depósito de víveres (verduras y hortalizas) R I Mte 9.	74
Figura 20. Deposito de víveres (verduras y hortalizas) R I Mte 30	74
Figura 21. Temperaturas promedias del mes de Enero en Posadas.....	75
Figura 22. Temperaturas promedias del mes de Julio en Posadas.	75
Figura 23. Temperaturas promedios del mes de Enero en Iguazú	76
Figura 24. Temperaturas promedios del mes de Julio en Iguazú	76
Figura 25. Sector frutihortícola del Mercado Concentrador Zonal de Misiones.....	77
Figura 26. Sector frutihortícola del Mercado	77
Figura 27. Mapa de los Mercados Concentrador Zonal y las distancias a las Guarniciones Militares en la provincia de Misiones.	78

ÍNDICE

RESUMEN.....	ii
PALABRAS CLAVES	iii
INTRODUCCIÓN	1
Problema de investigación.....	1
Antecedentes.....	1
Justificación.....	3
Metodología Empleada.....	3
<i>Marco Teórico</i>	3
<i>Análisis del Actual sistema de Adquisición efectos clase I (víveres)</i>	4
<i>Descripción de la propuesta</i>	4
Meta a cumplir.....	4
Objetivo general	5
Objetivos particulares	5
<i>Objetivo específico Nro 1</i>	5
<i>Objetivo específico Nro 2</i>	5
<i>Objetivo específico Nro 3</i>	5
CAPÍTULO I.....	6
Sistema de adquisición, distribución y provisión de Efectos Clase I del Ejército Argentino.	6
El abastecimiento.....	6
Determinación de Necesidades.....	7
<i>Racionamiento.</i>	7
<i>Determinación, asignación y control del crédito de la Fuerza</i>	7
<i>Cálculo de Necesidades</i>	8
<i>Dosificaciones obligatorias</i>	10
Obtención de los efectos.....	12
Distribución.	12
<i>Periodicidad</i>	12
<i>Distancia</i>	14
Recepción	14
Almacenamiento.....	19
<i>Depósito de víveres</i>	19
<i>Higiene</i>	20

<i>Víveres frescos</i>	20
Estado actual de los depósitos de almacenamiento de las Unidades y/o Elementos en la provincia de Misiones.....	21
CAPÍTULO II	22
Capacidad de abastecimiento del sistema de producción frutihortícola de la Provincia de Misiones.	22
Sistema de Producción Frutihortícola de la Provincia de Misiones	22
<i>El Mercado Concentrador Zonal</i>	23
<i>Objetivos</i>	24
Infraestructura.....	25
Productos comercializados por el Mercado Concentrador Zonal.....	26
<i>Capacidad de demanda</i>	26
<i>Precios</i>	28
Sistema de Distribución.....	28
<i>Medios de transporte</i>	28
<i>Distancias a recorrer</i>	29
<i>Periodicidad</i>	29
Proveedores del Mercado Concentrador Zonal.	29
CAPÍTULO III	31
Factibilidad de implementar un sistema de adquisición de efectos clase I – víveres frescos (Verdura y hortalizas) para las Guarniciones de la Brigada Monte XII, basado en la producción provincial.....	31
Capacidad de sostener la demanda de víveres (verduras y hortalizas) de las Unidades y/o Elementos de la Provincia de Misiones a través del Mercado Concentrador de la Provincia de Misiones.....	31
Beneficios en la Conservación de los víveres.....	32
Diferencias en los precios de los productos.....	33
<i>Valor Ración</i>	34
Sistema de Contrataciones de la Administración Nacional.....	34
<i>Régimen de Contratación</i>	34
<i>Procediendo de Selección General - Contrataciones Públicas Electrónicas</i>	35
<i>Modalidades</i>	37
<i>Procediendo de Selección Particular - Convenio Interadministrativo</i>	39
<i>Sistema COMPR.AR</i>	39
<i>Proveedores</i>	41

Articulación de la Institución (Ejército Argentino) con la sociedad de la Provincia de Misiones.....	41
CONCLUSIONES.	44
Conclusión Finales	44
Aporte profesional	47
REFERENCIAS	49
ANEXOS.....	51
Anexo 1: Esquema metodológico	51
Anexo 2: Determinación de Necesidades	52
Anexo 3: Calculo de necesidades de víveres del Regimiento de Infantería de Monte 9 – U 2075 (San Javier – Misiones).	53
Anexo 4: Menú Ejército Argentino – Semana 1 y 2.....	55
.....	55
Anexo 5: Menú de Campaña	57
Anexo 6: Programa de entregas de víveres frescos (verduras y hortalizas) por parte de la dirección de Intendencia para el Regimiento de Infantería de Monte 9 – San Javier, Misiones.....	58
Anexo 7: Fechas de entrega por parte de la Corporación Mercado central al Regimiento de Infantería de Monte 9 – San Javier, Misiones.	64
Anexo 8: Distancias a recorrer y tiempos que demanda la distribución de los Víveres.....	70
Anexo 9: Unidades y/o Elementos de la Fuerza en la en la Provincia de Entre Ríos y Corrientes.....	71
Anexo 10: Acta de rechazo de víveres	73
Anexo 12: Promedio de Temperaturas para las Localidades de Posadas e Iguazú en la provincia de Misiones.....	75
Anexo 13: Sector Frutihortícola del Mercado Concentrador de Posadas.....	77
Anexo 14: Ubicación de los Mercados Concentradores Zonales y las distancias a las Guarniciones Militares en la provincia de Misiones.	78
Anexo 15: Precios ofrecidos por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires.	79

INTRODUCCIÓN

Problema de investigación

Optimizar el actual sistema de adquisición, provisión y distribución de Efectos Clase I- Verduras y Hortalizas que facilite la conservación de este acorde con los depósitos disponibles para su almacenamiento en las guarniciones Militares de la Brigada Monte XII de la Provincia de Misiones.

Antecedentes

El Ejército Argentino establece que todo el personal perteneciente a la Fuerza, que se encuentre en actos de servicios y/o comisiones que no perciben viáticos, reciben el racionamiento establecido, en las distintas Unidades. (Ejercito Argentino, 2015)

Dicho racionamiento estará constituido por una lista de platos, según el menú que corresponda. Para cada uno de ellos se establece una dosificación determinada, donde estará constituidos por diferentes víveres componentes. (Ejercito Argentino, 2015)

Para mejorar la calidad de la alimentación el Ejército de España dispuso contar con una infraestructura acorde, una planificación y un proceso de adquisición de víveres, de acuerdo con los presupuestos militares. Esto ocurrió a partir de 1864 cuando la Administración Militar se hizo cargo de los establecimientos y de los contratos para la adquisición de los víveres. Sin embargo, había alimentos que se adquirían por las propias Unidades de forma directa y sin intervención de los escalones superiores. (Fatjo, 2013)

El Ejército Argentino, por medio de la Dirección de Intendencia (Órgano que planifica, administra y controla la adquisición, distribución y almacenamiento de los Efectos clase I - víveres), establece las bases necesarias para un correcto y eficiente empleo de los créditos asignados a la Fuerza para el racionamiento de sus efectivos, mejorando la calidad y cantidad de los víveres a consumir. Para ello, establece como base para lograrlo: una correcta determinación de

necesidades teniendo en cuenta la asignación de raciones según el informe de saldos (estado de abastecimiento de efectos clase I) y el menú de guarnición y campaña establecidos para el Ejército Argentino, la Obtención y distribución que se realiza a través de la Corporación del Mercado Central y la eficiente recepción y almacenamiento que será realizada por cada Unidad y/o Elemento de la Fuerza cumpliendo con las políticas establecidas para ello, de forma tal de contribuir con la calidad y cantidad de los efectos. (Ejercito Argentino, 2014)

En un trabajo de investigación realizado por la Escuela Superior de Guerra, en el Capítulo V (CONCLUSIONES, VENTAJAS Y DESVENTAJAS), el autor expresa que la obtención de los productos necesarios para el consumo en el Ejército Argentino, se lo realiza centralizadamente a través de un Convenio Interadministrativo suscrito con la Corporación Mercado Central de Buenos Aires, sin que para ello sea necesario realizar ningún proceso precontractual, mientras que en el Ejército Ecuatoriano cada Unidad del Ejército Ecuatoriano obtiene los víveres a ser consumidos independientemente a través de diferentes proveedores particulares, para lo cual es necesario cumplir con los procesos de adquisición contemplados en la Ley de Contratación Pública que se encuentra vigente en el País. Como consecuencia de esto, el mayor problema que se pudo determinar dentro del proceso que utiliza el Ejército Argentino consiste en que, el Mercado Central, único proveedor de todos los productos, en algunas ocasiones se ha retrasado en las entregas debido a su escasa capacidad logística. Al ser una organización estatal, no es posible sancionar al proveedor. Este tipo de novedades dadas en forma recurrente, perjudican la administración en las Unidades Militares. (Mora, 2014)

En el Regimiento de Infantería de Monte 9 (San Javier – Misiones), entre los años 2014 – 2019, al momento de la provisión de los efectos, la cual estaba dividida en víveres secos (alimentos no perecederos), víveres frescos (cárnicos - lácteos y verduras - hortalizas), surgía inconveniente con las verduras y hortalizas, ya que las mismas llegaban en un estado de conservación poco favorable. Al no contar con depósitos de almacenamiento adecuados para absorber

los volúmenes de estas y las altas temperatura de la zona, dichos efectos entraban en descomposición, ocasionando una pérdida aproximadamente del 25% a 35% de las mismas.

En la provincia de Misiones para promocionar y facilitar la producción, el consumo y la comercialización de los productos provenientes de los productores locales y/o zonales, se crean los mercados concentradores en las distintas zonas de la provincia (El Dorado – Oberá – Posadas). (Congreso Provincial de Misiones , 2012, 10 de Agosto)

Estos mercados concentradores, podrán ser los centros de adquisición y distribución de efectos clase I verduras y hortalizas, a las diferentes Unidades desplegadas en toda la provincia de Misiones.

Justificación

El tema de investigación se propone reformular el sistema actual de adquisición de efectos clase I (Verduras y hortalizas) que provienen del Mercado Central de Buenos Aires, por la modalidad de adquisición a través de proveedores locales y/o regionales, acortando los tiempos de entrega, para mejorar la conservación de estos y evitar pérdida por descomposición de los efectos, productos de las altas temperaturas del ambiente geográfico particular de monte en la provincia de Misiones.

Metodología Empleada

Marco Teórico. La Investigación de Estado Mayor (IEM) se desarrolló, en base a:

1. Reglamentos, directivas y órdenes en el ámbito específico del Ejército Argentino.
2. Trabajos Finales de investigación y puesta en práctica de la Escuela Superior de Guerra, de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, de la Facultad de Ingeniería del Ejército y de la Universidad Autónoma de Barcelona.
3. Ley nacional Nro 24156 de la Administración Financiera y de los sistemas de Control del sector Público Nacional.

4. Ley III de la provincia de Misiones Nro 10 de Desarrollo, promoción y fomento de la feria franca y mercado zonal concentrador de ferias franca de la provincia.

Análisis del Actual sistema de Adquisición efectos clase I (víveres). Para analizar el actual sistema de adquisición, se tuvo en cuenta:

1. El campo teórico doctrinario.
2. Lo empíricamente expresado por los actores protagonistas, con responsabilidad en el planeamiento y ejecución en el sistema de adquisición que se lleva a cabo en el Ejército Argentino.

Descripción de la propuesta. El presente trabajo se abocará a:

1. Análisis de la posibilidad de la adquisición de efectos clase I (verduras y hortalizas) para las Unidades y/o Elementos desplegados en la provincia de Misiones.
2. Empleo de los mercados concentradores cito en dicha provincia de Misiones, para la adquisición y distribución de los mismo.
3. Planeamiento en base al sistema de adquisición provincial a través de la utilización de tarjetas corporativas para la adquisición de víveres.

Meta a cumplir

Determinar un sistema de adquisición, obtención y distribución de víveres (verduras y hortalizas) que evite el desperdicio de dichos efectos por la descomposición para un máximo aprovechamiento de estos cumpliendo con las especificaciones técnicas particulares y el Código Alimenticio Argentino.

Permitir a los diferentes Elementos de la Fuerza, tener la posibilidad de dar respuestas rápidas, económicas y operativas antes diferentes situaciones particulares (Apoyo a la Comunidad ante la pandemia a causa del COVID 19 Operativo BELGRANO, catástrofes climáticas o

Apoyo a las Fuerzas de Seguridad contra el narcotráfico Operativo FORTIN II y Operativo OPINOR).

Objetivo general

Determinar un Sistema de Adquisición de Efectos Clase I – Víveres frescos (Verduras y Hortalizas) para las Guarniciones Militares de la Brigada Monte XII (Misiones), basado en la provisión de producción frutihortícola provincial.

Objetivos particulares

Objetivo específico Nro 1. Describir el funcionamiento del actual sistema de adquisición, distribución y provisión de Efectos Clase I, analizando los principales factores que dificultan la conservación de los víveres frescos (Verduras y Frutas), en las guarniciones de la Brigada XII de la provincia de Misiones.

Objetivo específico Nro 2. Determinar la capacidad de abastecimiento del sistema de producción frutihortícola de la Provincia de Misiones, en el marco de la política de seguridad alimentaria provincial e implementación de los Mercados Concentradores Zonales.

Objetivo específico Nro 3. Analizar la factibilidad de implementar un sistema de adquisición de efectos clase I – víveres frescos (Verdura y hortalizas) para las Guarniciones de la Brigada Monte XII de la Provincia de Misiones, basado en la producción frutihortícola provincial proponiendo mecanismos eficientes de adquisición, provisión y distribución de los efectos.

CAPÍTULO I

Sistema de adquisición, distribución y provisión de Efectos Clase I del Ejército Argentino.

El desarrollo de todas las actividades que se llevan a cabo dentro del Ejército Argentino requiere de la determinación a priori de una serie de actividades minuciosamente proyectados y planificadas, el abastecimiento es una de estas actividades.

El abastecimiento

Es la función de suministrar los materiales (efectos) necesarios para equipar y sostener la aptitud operativa de la Fuerza. Comprende las siguientes actividades: determinación de necesidades, obtención, almacenamiento, distribución, evacuación (recolección), ulterior aprovechamiento, y disposición final de efectos. “Se materializará a través de un ciclo logístico, iniciado con una detallada determinación de necesidades, una planificada obtención de efectos, y una oportuna distribución de los abastecimientos requeridos”. (Ejército Argentino, 2009, pág. 9).

Esos efectos son todos los elementos necesarios para el equipamiento, el mantenimiento y la operación de la Fuerza.

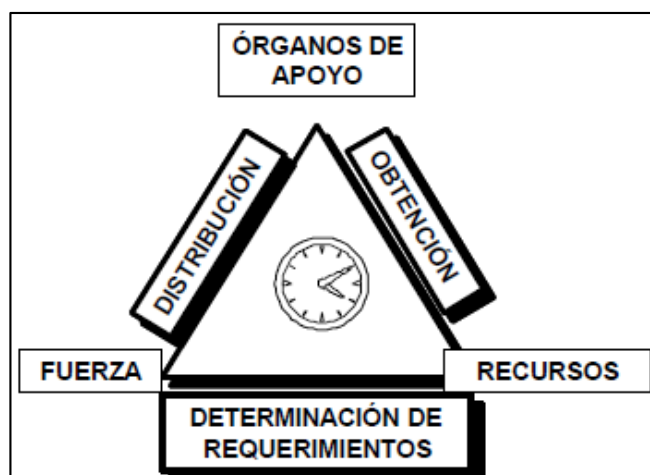


Figura 1. Ciclo Logístico.

Fuente: ROD - 19 - 02 - Logística de Material. (s.f.)

Lo fundamental de todo ciclo logístico es determinar el tiempo estándar en que se produce dicho ciclo, porque proporciona información confiable para estimar la duración del conjunto de

actividades que lo componen para adoptar las previsiones que brinden el sostén a las Fuerzas con la aptitud adecuada en cantidad, calidad y en el tiempo y lugar oportuno.

“Abastecimientos (efectos): Son todos los elementos necesarios para equipamiento, mantenimiento y operación. Se entiende por **Clase I** a las raciones, forraje y de cantina que se consumen en una forma más o menos uniforme, diariamente, bajo cualquier circunstancia”. (Ejército Argentino, 2004, pág. 31)

Determinación de Necesidades

Racionamiento.

Se suministra racionamiento en guarnición al personal de los cuadros (Oficiales, Suboficiales y Soldados Voluntarios) que revisten como fuerza efectiva y/o agregada en los Comandos, Unidades y otras Dependencias del Ejército y que, hallándose presente en los mismos, deben racionar por razones de servicio en los casinos y comedores respectivos que se encuentren comprendidos en las pautas fijadas y planificadas presupuestariamente, siempre que no reciban racionamiento en efectivo o viáticos. (Ejército Argentino, 2015, págs. CAP II - 1)

Se suministra racionamiento en campaña al personal militar cuando se encuentre afectado a los ejercicios que realizan los distintos Elementos de la Fuerza, en diferentes períodos de instrucción, ejercicios finales, maniobras y operaciones militares de distintos tipos y deban vivaquear a una distancia tal de su asiento de paz que no permita o existan inconvenientes para el regreso diario al cuartel. (Ejército Argentino, 2015, págs. CAP II - 2)

Determinación, asignación y control del crédito de la Fuerza. El Comando de Intendencia elabora el Anteproyecto anual de presupuesto de racionamiento para la Fuerza consolidando las necesidades que remitan los Comandos adquirentes. Lo elevan a la Dirección de planeamiento

y es aprobado anualmente por la COPREACOSE¹. Para ello se toma como referencia los efectivos (cantidad de personal a racionar), las pautas de racionamiento, los valores de la ración, el año calendario y los cursos y ejercicios de interés de la Fuerza. Cada escalón de Comando determina sus propias necesidades de los distintos tipos de raciones y menús según pautas determinadas anualmente por el COTER² (Ver Anexo 2), teniendo en cuenta, los Elementos de la jurisdicción a abastecer, los cursos y ejercitaciones anuales y los días patrios (Ejército Argentino, 2015).

Sobre la base de los efectivos de la Fuerza, de la asignación de raciones establecida por la Dirección General de Organización y Doctrina y el valor de la ración, la Dirección de Intendencia (Departamento Abastecimiento y Mantenimiento) efectúa los cálculos necesarios y solicita el crédito anual que asegure el normal abastecimiento de víveres para el racionamiento del personal de la Fuerza. (Ejército Argentino, 2014, pág. 2)

Para el año 2021, la asignación de créditos para la obtención de víveres, según los Créditos por Inciso - Partida Principal – Jurisdicción 45 (Ministerio de Defensa) – Subjurisdicción 21 (Estado Mayor general del Ejército) - Bienes de Consumo - Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales, es de **\$1.364.242.351**. (Congreso Nacional , 2020)

Cálculo de Necesidades.

A efectos de asegurar la exactitud de los cálculos y en cumplimiento a lo establecido en el FD 22 – 01 -I, todos los elementos de la Fuerza, que sean titulares de racionamiento deberán efectuar el cálculo de necesidades de víveres para sus Elementos dependientes y para sí mismos, como usuarios, utilizando el Sistema Informático de Racionamiento. (Ejército Argentino, 2014, págs. 3-4) (Ver Anexo 3).

Posteriormente, la Dirección General de Organización y Doctrina enviara la asignación de

¹ COPREACOSE: Comisión de Presupuestación, Análisis Contractual y Seguimiento, para la ejecución del Presupuesto.

² El COTER es el Comando de Operaciones Terrestre del Ejército Argentino.

raciones teniendo en cuenta: Elementos titulares de racionamiento y centralizados, ajustes según informe de saldos (estado de abastecimiento de efectos clase I) producidos por los Elementos usuarios y/o requerimientos extraordinarios autorizados por la Dirección de Organización y Doctrina y los menú a utilizar según el MENÚ EJERCITO semana 1 y semana 2 (Ver Anexo 4) y MENÚ DE CAMPAÑA (Ver Anexo 5) , constituyéndose en menú único para toda la Fuerza, en todas las Jurisdicciones. (Ejercito Argentino, 2014)

Se elevan las necesidades de víveres trimestralmente a la Dirección de Intendencia (Departamento Abastecimiento y Mantenimiento), en soporte papel y a través del sistema informático y correo electrónico, conforme al siguiente cronograma:

1. Para el 1er Trimestre: 05 Dic del año anterior.
2. Para el 2do Trimestre: 05 Mar del año en curso.
3. Para el 3er Trimestre: 05 Jun del año en curso.
4. Para el 4to Trimestre: 05 Set del año en curso.

Sobre la base de la información recibida de los Elementos requirentes, la Dirección de Intendencia procede a:

1. Consolidar las necesidades de efectos Clase I Intendencia y Cronograma Tentativo de entregas las que serán remitidas a la Corporación Mercado Central de Buenos Aires, con una anticipación mínima de DIEZ (10) días corridos, al inicio de cada trimestre.
2. La Dirección Intendencia efectúa la reserva crediticia necesaria para afrontar el gasto de racionamiento de la Fuerza.
3. Coordinada la actividad de entrega de víveres con la Corporación Mercado Central de Buenos Aires y en función de los requerimientos efectuados, la Dirección de Intendencia comunica a los Elementos de la Fuerza, el Cronograma definitivo de distribución de efectos Cl I Intendencia.

4. Se debe tener en cuenta que este cálculo trimestral podrá ser ajustado en caso de necesidad para satisfacer las exigencias de los Elementos usuarios, considerando que los mismos deben ser los mínimos posibles. (Ejército Argentino, 2014, págs. 4-5)

Dosificaciones obligatorias.

Son las que determinan las listas de platos vigentes en el Ejército Argentino. Las listas de platos tienden a lograr, sobre la base de la determinación expresa de los víveres componentes, un racionamiento encuadrado en los factores principales que rigen la materia: nutrición y posibilidades financieras. Los víveres se emplean de acuerdo con los platos a preparar y la dosificación expresada. Las dosificaciones establecidas en las listas de platos deberán ser respetadas de forma tal de lograr un adecuado equilibrio en la distribución de los platos. (Ejército Argentino, 2015, págs. CAP II - 2)

De lo expresado en los párrafos precedentes y que constituye norma del Ejército Argentino, a todo el personal de la Fuerza que cumpla con alguna actividad del servicio, como así también el desarrollo de ejercicios operacionales, le corresponde racionamiento; siempre y cuando no reciban viáticos al respecto.

Para ello, todos los Elementos de la Fuerza, que sean titulares de racionamiento, deben realizar el cálculo de sus propias necesidades de víveres a través del Sistema Informático de Racionamiento.

Luego la Dirección General de Organización y Doctrina envía la asignación de raciones a cada uno de los Elementos de la Fuerza, teniendo en cuenta, el estado de abastecimiento de éstos y los menús de Ejército (semana 1 y 2) y menú de campaña, constituidos por una lista de platos a ser respetadas por todos.

También se especifica que la lista de platos está compuesta por una cantidad de víveres que corresponden a dosificaciones obligatorias y a un racionamiento encuadrado en los factores principales que rigen la materia de nutrición y posibilidades financieras.

Como ejemplo de lo expresado, y según la normativa vigente, en el siguiente cuadro, se expresan las necesidades y dosificaciones trimestrales y mensuales, para cada una de las guarniciones militares en la provincia de Misiones, según los requerimientos de entrega de víveres por parte de la Dirección de Intendencia. Teniendo en cuenta que la Guarnición Posadas incluye al Comando Brigada de Monte XII, el Escuadrón de Exploración de Caballería de Monte 12, la Compañía de Comunicaciones de Monte 12, la Sección de Aviación de Ejército de Monte 12, la Compañía de Inteligencia de Monte 12, la Compañía de Arsenales de Monte 12 y la Compañía de Sanidad de Monte 12, la Guarnición San Javier al Regimiento de Infantería de Monte 9, la Guarnición Apóstoles al Regimiento de Infantería de Monte 30, la Guarnición Bernardo de Irigoyen a la Compañía de Cazadores de Monte 18 y la Guarnición Iguazú a la Escuela Militar de Monte y a la Sección de Inteligencia de Monte Iguazú.

Cuadro 1. Necesidades y dosificaciones de verduras y hortalizas para las Guarniciones Militares de la provincia de Misiones

Nro	Co-digo	Efecto	Guar Mil Posadas		Guar Mil San Javier		Guar Mil Apóstoles		Guar Mil B de Irigoyen		Guar Mil Iguazú		Total	Total	Un
			Trim	Mes	Trim	Mes	Trim	Mes	Trim	Mes	Trim	Mes	Trim	Mes	
1	3	Acelga fresca	104	35	66	22	88	29	34	11	48	16	340	113	Kg.
2	6	Ajo fresco	10	3	6	2	6	2	6	2	0	0	28	9	Kg.
3	17	Banana	3.166	1.055	2.036	679	2.683	894	1.000	333	2.266	755	11.151	3.717	Un.
4	18	Batata	125	42	78	26	105	35	42	14	83	28	433	144	Kg.
5	29	Cebolla	264	88	171	57	221	74	86	29	542	181	1.284	428	Kg.
6	30	Cebolla de Verdeo	31	10	23	8	30	10	12	4	6	2	102	34	Kg.
7	57	Lechuga	210	70	137	46	183	61	69	23	138	46	737	246	Kg.
8	64	Manzana	3.277	1.092	2.125	708	2.698	899	1.046	349	6.470	2.157	15.616	5.205	Un.
9	67	Morrón Rojo	49	16	34	11	45	15	18	6	95	32	241	80	Kg.
10	68	Morrón Verde	25	8	15	5	20	7	9	3	0	0	69	23	Kg.
11	71	Naranja	3.010	1.003	1.956	652	2.495	832	961	320	6.333	2.111	14.755	4.918	Un.
12	78	Papa	522	174	338	113	450	150	167	56	739	246	2.216	739	Kg.
13	83	Perejil fresco	19	6	13	4	18	6	6	2	7	2	63	21	Kg.
14	93	Puerro	24	8	13	4	18	6	6	2	12	4	73	24	Kg.
15	102	Remolacha	73	24	47	16	66	22	24	8	95	32	305	102	Kg.
16	103	Repollo	48	16	34	11	42	14	18	6	14	5	156	52	Kg.
17	117	Tomate	406	135	264	88	339	113	131	44	158	53	1.298	433	Kg.
18	124	Zanahoria	182	61	120	40	149	50	59	20	452	151	962	321	Kg.
19	126	Zapallo	137	46	87	29	123	41	43	14	429	143	819	273	Kg.

Fuente: Elaboración propia en base los requerimientos entrega de víveres 3er Trimestre 2021 de la Dirección de Intendencia (2021)

Sobre la base de las necesidades que se estableció para Misiones, la Dirección General de Organización y Doctrina efectúa los cálculos necesarios y solicita el crédito anual que asegure el normal abastecimiento de víveres para el racionamiento del personal de la Fuerza en dicha provincia. El Comando de Intendencia elabora finalmente el Anteproyecto anual de presupuesto de racionamiento, que es elevado a la Dirección de planeamiento para ser aprobado por la CO-PREACOSE.

Obtención de los efectos

“El JEMGE, a través de la Dirección general de Finanzas, autoriza a los Comandos adquirentes a efectuar los actos licitatorios para la provisión de víveres frescos, secos, especiales y elaborados de la fuerza”. (Ejercito Argentino, 2015, págs. CAP III - 3)

“La obtención se realiza a través de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, mediante un convenio interadministrativo”. (Ejercito Argentino, 2014, pág. 5).

Distribución.

Periodicidad.

La Corporación Mercado Central de Buenos Aires, fundada en lo establecido en el Código Alimentario Nacional y Especificaciones Técnicas anexas, que constan en el acuerdo suscripto con el Ejército Argentino, verifica la cantidad, calidad y sanidad de los víveres frescos y secos que se abastece, efectuando su distribución con la siguiente periodicidad:

1. Víveres Frescos
 - a. CABA y Gran Buenos Aires: hasta UNA (1) vez por semana.
 - b. Resto del país: hasta UNA (1) vez por semana.
2. Víveres Secos:
 - a. CABA y Gran Buenos Aires: hasta UNA (1) vez cada DIEZ (10) días.

b. Resto del país: hasta UNA (1) vez por mes. (Ejercito Argentino, 2014, pág. 5)

Según lo programado por la Dirección de Intendencia, la distribución de los víveres (verduras y hortalizas) se debe realizar cada DIEZ (10) / QUINCE (15) días en cada uno de los trimestres del año (ver Anexo 6). La Corporación Mercado Central de Buenos Aires, realiza la distribución de los víveres (verduras y hortalizas) cada TRIENTA (30) en cada uno de los trimestres del año (ver Anexo 7).

En el cuadro Nro 2 se muestra un resumen de la distribución de víveres (verduras y hortalizas) para el Regimiento de Infantería de Monte 9 – San Javier – Misiones. Especificando las fechas programadas por la Dirección de Intendencia y las fechas de distribución realizadas por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires.

Cuadro 2. Fechas entrega de víveres

Trimestre	Fecha de entrega programada por la dirección de Intendencia	Fecha de entrega por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires
1ER	04 ENE 21 AL 15 ENE 21	10 ENE 21
	20 ENE 21 AL 26 ENE 21	
	03 FEB 21 AL 12 FEB 21	06 FEB 21
	17 FEB 21 AL 23 FEB 21	
	03 MAR 21 AL 12 MAR 21	
22 MAR 21 AL 26 MAR 21	21 MAR 21	
2DO	02 ABR 21 AL 09 ABR 21	18 ABR 21
	12 ABR 21 AL 19 ABR 21	
	22 ABR 21 AL 29 ABR 21	
	03 MAY 21 AL 10 MAY 21	09 MAY 21
	11 MAY 21 AL 18 MAY 21	
	21 MAY 21 AL 28 MAY 21	
	01 JUN 21 AL 08 JUN 21	14 JUN 21
11 JUN 21 AL 18 JUN 21		
21 JUN 21 AL 28 JUN 21		

Fuente: Elaboración propia en base los requerimientos entrega de víveres 1er y 2do Trimestre 2021 de la Dirección de Intendencia (2021)

En dicho cuadro resumen queda plasmado que no se cumple con lo que establece la Directiva Técnica Nro 05/2014 de la Dirección de Intendencia. Ni se respetan las fechas de entrega programadas para el 1er y 2do trimestres del año por parte de la Dirección de Intendencia. La distribución por parte de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires es de UNA (1) vez

al mes. Esta periodicidad en la entrega hace que, al ser productos perecederos, la provisión equivalente a TREINTA (30) días dificulte su conservación para el consumo.

Distancia. Las distancias a recorrer también inciden en la conservación de los efectos (verduras y hortalizas). Esto no tiene relación con el tiempo que demanda en recorrer la distancia real entre las Unidades y/o Elementos de la Brigada de Monte 12, en la provincia de Misiones (aproximadamente 1.975 Km – Ver Anexo 8) con la Corporación Mercado Central de Buenos Aires. Sino que, para economizar los gastos por parte de este Organismo, en el mismo viaje hacia la provincia de Misiones, se distribuyen los víveres para las Unidades y/o Elementos que se encuentran en las provincias de Entre Ríos y Corrientes (ver Anexo 9). Esto hace que se incremente considerablemente entre 7/10 días la distribución al destino final (provincia de Misiones), ocasionando un deterioro importante en la conservación para el consumo de los efectos clase I (verduras y hortalizas).

La distribución de estos productos es una de las tantas causas que afecta la conservación de los víveres frescos para su consumo. Por un lado, no se respetan las fechas planificadas (Directiva Técnica Nro 5), ni las programadas (Dirección de Intendencia), por parte de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires que hace una entrega cada TREINTA (30) días a las Unidades y/o Elementos de la Brigada de Monte 12 en la provincia de Misiones y por otro lado se le suma de 7/10 días, al recorrido real.

Recepción

La recepción de víveres frescos y secos por parte de los Elementos de la Fuerza, en cuanto a cantidad y calidad, se ajusta a lo establecido en las ET (NORMAS DEF/CAA)³. La recepción definitiva de los Efectos Clase I Intendencia es otorgada por cada Elemento de la Fuerza y se efectiviza mediante la conformidad del remito y el Acta de Recepción Definitiva de Víveres (Ejército Argentino, 2014, págs. 5-6)

³ Especificaciones técnicas establecidas en el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa y las normas establecidas en el Código Alimentario Argentino (C.A.A.)

El oficial de servicio⁴ fiscaliza personalmente la cantidad de víveres que ingresan diariamente a la Unidad, anotándolos en números y letras, con tinta roja, en el libro de novedades de la guardia y a medida que se producen los ingresos. Es el único responsable de la exactitud de estas anotaciones y debe dejar constancia también del número del remito del proveedor. (Ejercito Argentino, 2018)

La sección intendencia controlará la recepción de los efectos clase I de intendencia, en cantidad y calidad, debiendo solicitar la asistencia del especialista en bromatología (eventualmente de sanidad), para determinar si los mismos son aptos para el consumo humano y se ajustan a las NORMAS DEF/CAA, BPE⁵ 4483 y al Código Alimentario Nacional. (Ejercito Argentino, 2015, págs. CAP III - 3)

De verificarse que los efectos Clase I Intendencia no cumplen con las condiciones establecidas en el Código Alimentario Argentino y/o las Especificaciones Técnicas determinadas en el acuerdo, el Elemento Receptor deberá rechazar los efectos e intimar al proveedor a su reemplazo, debiendo:

1. Confeccionar el Acta de Rechazo (Ver Anexo 10).
2. Comunicar la novedad a la Dirección de Intendencia, Comando dependiente y la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.
3. Establecer un nuevo plazo de entrega, siempre que los niveles de abastecimiento del Usuario lo permitan, sin afectar el normal funcionamiento del Elemento.

Si a posteriori de la intimación detallada en el punto precedente, el proveedor incumpliera con la entrega, en lo que respecta a la cantidad, calidad y oportunidad determinadas en la

⁴ El Oficial de Servicio será el Oficial Subalterno del Cuerpo Comando o del Cuerpo Profesional, que se designará en cada unidad, organismo, etc., para asegurar el correcto desenvolvimiento del servicio de seguridad, y el cumplimiento de las disposiciones y órdenes existentes. Durará en sus funciones 24 horas, y se relevará juntamente con la guardia de prevención

⁵ Boletín Publico del Ejército Argentino

“Planificación de Entrega de Víveres” le corresponde la realización de un acta por INCUMPLIMIENTO.

En el caso que se materializara el “INCUMPLIMIENTO” en tiempo y forma de la entrega de los efectos solicitados, los Elementos usuarios proceden a:

1. Confeccionar el Acta de Incumplimiento y elevarla, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producida la novedad a:
 - a. Dirección de Intendencia (Departamento Abastecimiento y Mantenimiento).
 - b. Escalón Técnico Superior.
 - c. Corporación Mercado Central de Buenos Aires.
2. Una vez notificado el “INCUMPLIMIENTO”, habilita al Elemento Usuario a adquirir los efectos no entregados, utilizando el procedimiento de “Compra a Cuenta”, bajo los siguientes lineamientos:
 - a. Los efectos para adquirir deben ser de similar calidad o superior a los que debieron ser entregados por la Corporación Mercado Central.
 - b. En caso de no existir la posibilidad de adquirir similares efectos se procede a la adquisición de efectos sustitutos.
 - c. Las cantidades para adquirir no podrán superar a las que fueron solicitadas a la Corporación Mercado Central y no entregadas o rechazadas.
 - d. El Elemento usuario eleva a la Dirección de Intendencia, el detalle de la adquisición realizada y la documentación que se especifica a continuación con el objeto de que se proceda a formular el cargo, en caso de corresponder, sobre la facturación a tramitar:
 - 1) Copia fiel del Original del Acta de Rechazo y/o Incumplimiento.
 - 2) Copia fiel del Original de la Comunicación al Escalón Técnico Superior, Direc-

ción de Intendencia (Departamento Abastecimiento y Mantenimiento). y Corporación Mercado Central de Buenos Aires.

- 3) Compra a Cuenta – Detalle de la adquisición.
 - 4) Copia fiel del Original del Comprobante de compra (factura o ticket).
 - 5) Planilla con los saldos de los efectos comprados por cuenta a la fecha de la adquisición.
3. No es necesario la realización de un procedimiento de selección (Licitación; Contratación Directa; etc.) para la aplicación de la COMPRA A CUENTA.
 4. La Dirección de Intendencia tramita ante la Dirección General de Administración y Finanzas la cesión del crédito y cuotas (al SAF-UD correspondiente), para el descargo del gasto realizado, con el objeto de efectuar la compensación al Elemento usuario.
 5. La Dirección de Intendencia evalúa y de corresponder, formula el cargo sobre la facturación de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires. (Ejercito Argentino, 2014, págs. 6-8)

Según lo normado por la Fuerza, como queda expresado en los párrafos precedentes, la recepción de los víveres por parte de todos los Elementos de la Fuerza se realiza teniendo en cuenta las Especificaciones técnicas establecidas en el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa y las normas establecidas en el Código Alimentario Argentino. Y que, el Oficial de Servicio es el responsable de fiscalizar las cantidades de víveres que ingresan al Elemento diariamente, asentando de puño y letra, con tinta roja, en el libro de novedades de guardia las cantidades exactas.

La Sección de Intendencia de cada uno de los elementos de la Fuerza, controla la cantidad de efectos clase I que ingresan, quien a su vez asesorado por personal de la especialidad de veterinaria (eventualmente de Sanidad, si en la Unidad no se cuenta con dicho personal) super-

visa para que ajuste con lo establecido en el Código Alimentario Argentino y/o las Especificaciones Técnicas determinadas.

De esto, se puede inferir el surgimiento de las siguientes novedades:

1. Que la entrega de los efectos clase I (víveres) se ajustan en cantidad, calidad y oportunidad. En este caso, la presentación de la documentación es lo normado, elevando la recepción definitiva de éstos.
2. Que la entrega de los efectos clase I (víveres) si no cumplen con las condiciones establecidas en el Código Alimentario Argentino y/o las Especificaciones Técnicas determinadas en el acuerdo, el Elemento Receptor deberá rechazar los efectos e intimar al proveedor a su reemplazo, debiendo confeccionar el Acta de Rechazo, e informando a la Dirección de Intendencia, Comando dependiente y la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires. A partir de ahí se establece un nuevo plazo de entrega de los víveres rechazados.
3. Que la entrega de los efectos clase I (víveres) si no cumple con la cantidad y los tiempos establecidos, el Elemento Receptor debe confeccionar un Acta de INCUMPLIMIENTO, informando a la Dirección de Intendencia (Departamento Abastecimiento y Mantenimiento), al Escalón Técnico Superior y a la Corporación Mercado Central de Buenos Aires. Esta situación particular, habilita al Elemento a adquirir los efectos no entregados a través del procedimiento de "Compra a Cuenta". Esto no requiere de un procedimiento licitatorio. En tal caso, la Dirección de Intendencia tramitará ante la Dirección General de Administración y Finanzas la cesión del crédito y cuotas (al SAF-UD correspondiente), para el descargo del gasto realizado, con la finalidad de efectuar la compensación al Elemento.

Almacenamiento

Consiste en mantener en los depósitos los víveres perecederos necesarios para el consumo y el nivel de seguridad de los éstos determinado por el escalón superior, en base a los lapsos dados por el tiempo de pedido y remisión. Los víveres perecederos se mantendrán en concordancia con las instalaciones de refrigeración que se posean. (Ejercito Argentino, 2015, págs. CAP III - 4).

Considerando la periodicidad de las entregas de víveres (tiempo de pedido y remisión) por parte del Mercado Central, los distintos Elementos están autorizados a mantener en depósito el “Nivel de Seguridad”, que les permita afrontar un consumo de efectos imprevisto, o una interrupción en la corriente de abastecimiento. (Ejercito Argentino, 2014, pág. 8)

Depósito de víveres.

En todas las dependencias donde el personal raciona en especies, se forma un depósito de víveres que está a cargo de la Sección Intendencia. Los víveres se almacenan sobre estantes por artículos. Separados por partida, cuya fecha de entrada constará en el frente de cada una con el objetivo de que la salida se efectúe en el mismo orden. Al almacenarse las bolsas, se dejan espacios libres entre las estibas para que puedan establecerse corrientes de aire y facilitar la limpieza. Ciertos víveres, como tomates pelados, conservas y otros similares, se conservan utilizando envases adecuados con tapas. (Ejercito Argentino, 2015, págs. CAP III - 4).

Para la selección de los depósitos de víveres, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

1. Disponibilidad de espacio.
2. Cubaje (m³) de almacenamiento.
3. Medios de refrigeración, considerando diferentes niveles de temperatura para refrigerar:
 - a. Productos cárnicos.
 - b. Verduras y hortalizas.

- c. Lácteos, quesos y fiambres.
- d. Otros efectos.

La selección de emplazamiento y el diseño de la planta (layout) se realiza previo a la ubicación de cada uno de los efectos, teniendo en cuenta el de mayor consumo o el de menor consumo para la ubicación de las diferentes estructuras metálicas. La capacidad de almacenamiento de todos los elementos operacionales es de por lo menos 48 hs. para los víveres frescos y 15 días para los víveres secos de acuerdo con los efectivos de los Cuadro de Organización (cantidad de efectivos) de cada Elemento. En operaciones militares (fuera de la guarnición), para el almacenamiento de efectos se considera la dispersión y utilización de las instalaciones del medio civil donde se lleve a cabo dicha campaña. (Ejercito Argentino, 2015, págs. CAP III - 4-5)

Higiene.

Es la característica primordial de estos depósitos. Se debe tener en cuenta las leyes nacionales en lo referente al manipuleo de efectos, limpieza y conservación. Para ello, es menester una acción diaria tendiente a preservar debidamente los víveres almacenados. A fin de no levantar polvo durante la limpieza, es conveniente hacer el barrido de los pisos esparciendo previamente aserrín húmedo o recurriendo a escobas mojadas. El lavado se realiza con agua que contenga una solución desinfectante en cantidad adecuada. Cada depósito cuenta con elementos para la eliminación de insectos y roedores. Además de medios contra incendio según directivas impartidas por el oficial de seguridad contra accidentes del Elemento u Organismo. (Ejercito Argentino, 2015, págs. CAP III - 5)

Viveres frescos.

En lo posible, se destinan locales especiales para almacenar verduras, utilizando estanterías de metal en las que se acondicionan por tipo y calidad. Las hortalizas como tomates, berenjenas y zapallitos deben mantenerse en cajones para evitar que se machuquen. La

papa, batata y cebolla se estiban sobre pallets. El peso excesivo sobre las que se encuentren en la parte inferior de la estiba incidirá desfavorablemente en su conservación. Se evitarán las acumulaciones de existencias abundantes que no guarden relación con el consumo diario, teniendo en cuenta la duración de los elementos de acuerdo con sus características para permitir su total aprovechamiento. La fruta fresca se mantendrá en los cajones que se empleen para la comercialización de esta. Las existencias serán renovadas las veces que fuere necesario. La carne fresca se mantendrá en cámaras frigoríficas, freezer o heladeras. En lo posible, se evitará trozarla. (Ejercito Argentino, 2015, págs. CAP III - 5)

En la provincia de Misiones en las Unidades y/o Elementos de la Fuerza, el almacenamiento de los víveres frescos (verduras y hortalizas) se hace teniendo en cuenta la periodicidad de entrega de éstos (tiempos de pedidos de entrega y remisión) de TREINTA (30) días. De esta forma se supera considerablemente las 48 horas de almacenamiento que la normativa establece para los víveres frescos. Es decir, las verduras y hortalizas se almacenan en cantidades equivalentes al consumo de TREINTA (30) días en los locales destinados a tal fin. Esto afecta la conservación de los mismos, por lo que no se cumple con lo establecido en el Código Alimentario Argentino y ocasiona pérdidas económicas porque se desecha parte considerable de lo recibido.

Estado actual de los depósitos de almacenamiento de las Unidades y/o Elementos en la provincia de Misiones

El actual estado de los depósitos en las Unidades y/o Elementos de la Guarniciones Militares en la provincia de Misiones no son los adecuados para la conservación de víveres frescos para un periodo de TREINTA (30) días. El sistema de refrigeración con que se cuenta se encuentra muy deteriorado porque ya han superado su vida útil, por esto no generan el frío requerido para la conservación de las verduras y hortalizas (Ver Anexo 11).

Dicha situación es agravada considerablemente porque las temperaturas máximas promedio de la provincia de Misiones son superiores a los 27 °C; llegando en los meses de enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre a máximas de 33 °C (Ver Anexo 12)

CAPÍTULO II

Capacidad de abastecimiento del sistema de producción frutihortícola de la Provincia de Misiones.

Sistema de Producción Frutihortícola de la Provincia de Misiones

Para poder abastecer a las Unidades y/o Elementos en Misiones de insumos clase I (verduras y hortalizas), la provincia cuenta con un proceso propio de producción y comercialización dentro de la misma de manera tal que puede dar repuestas a la demanda que implique dicho abastecimiento.

Este proceso está regulado por el Estado Provincial a través de normas (Ley III – Nro 10) y se lleva a cabo a través del Mercado Concentrador, que es quien organiza las acciones para concretarlo.

Ley III – Nro 10. Instituyese el Marco Regulatorio de las Ferias Francas de Productores y la creación del Mercado Zonal Concentrador de Ferias Francas de la Provincia de Misiones. Son objetivos de la presente Ley:

1. Promocionar y facilitar la producción, el consumo y la comercialización de los productos provenientes de las Ferias Francas de la Provincia.
2. Incentivar la producción natural, agroecológica, saludable, en función al compromiso de los productores con los consumidores y el cuidado del medio ambiente.
3. Conformar y fortalecer una red provincial de organizaciones de productores feriantes que comprenda la cadena desde la elaboración hasta la comercialización final en el Mercado Zonal Concentrador de Ferias Francas de la Provincia.
4. Contribuir al financiamiento de las actividades productivas en la Provincia, instrumentando programas tendientes a solventar los costos de producción.
5. Alcanzar de modo sostenido en un corto plazo el autoabastecimiento en la Provincia.

6. Fomentar el consumo interno y, asimismo, la exportación de los productos provenientes de las Ferias Francas.
7. Impulsar la investigación, producción y transferencia de tecnologías apropiadas al pequeño productor a fin de lograr mayor productividad y agregación de valor. (Congreso Provincial de Misiones , 2012, 10 de Agosto, pág. 1)

El Mercado Concentrador Zonal. Surgió en el año 2006 por iniciativa del entonces gobernador de la provincia de Misiones, y concretado en el año 2012, dando muestra de la continuidad de la política de Estado dirigida al sector rural.

Este emprendimiento se enmarca en los alcances de la Ley de Ferias Francas y Mercado Zonal Concentrador de Ferias Francas, sancionada en 2010 por la legislatura provincial. Su ejecución y puesta en funcionamiento es responsabilidad del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (IFAI).

El IFAI, como administrador del Mercado Concentrador, ha realizado un trabajo previo de planificación y asesoramiento técnico en las chacras. Como primer paso al abastecimiento, se comenzó con un relevamiento para determinar la cantidad de agricultores y su capacidad productiva. El acompañamiento del IFAI significó la incorporación de tecnología, infraestructura y conocimiento en las chacras. Por ello, se construyeron invernaderos, sistemas de riego y reservorios de agua en unidades productivas de la zona sur de la provincia.

Este trabajo se ejecutó en conjunto con los municipios y otros organismos del Estado tales como: el Ministerio del Agro y la Producción, la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación y el INTA.

La atención y abastecimiento del Mercado Concentrador es realizada por productores y/o emprendedores que provienen de diferentes municipios, organizaciones, asociaciones y/o cooperativas. En el Mercado Concentrador, en forma diaria, hay alrededor de 350 productores

y emprendedores que representan a unos dos mil de toda la provincia. Comercializan sus productos de forma directa o indirecta a través de más de 20 entidades privadas y/o públicas de toda la provincia de Misiones. Actualmente trabaja con 24 municipios que conforman la cuenca productiva del Mercado Concentrador. En el Mercado Concentrador la venta a los consumidores es al contado y en efectivo, con tarjetas de crédito y débito

El Mercado Concentrador cuenta con transporte adecuado para sustancias alimenticias que retiran la mercadería de los diferentes municipios que lo abastecen. Los productos provienen de: Bernardo de Irigoyen, El Soberbio, San Vicente, Leandro N. Alem, Posadas, Loreto, San Ignacio, Gobernador Roca, Corpus, Santo Pipo, Jardín América, Mártires, Bonpland, Cerro Azul, Olegario Víctor Andrade, Cerro Corá, Garupá, Fachinal, San José, Apóstoles, Concepción de la Sierra, Profundidad, Azara, San Javier, Santa Ana y San Antonio.

La creación del Mercado Concentrador forma parte de una política de Estado que:

1. Favorece a los productores ofreciéndole infraestructura, acompañamiento y asesoramiento técnico para la diversificación de su producción en mayor escala, lo que les permite obtener beneficios e ingresos considerables.
2. Garantiza el acceso a alimentos sanos y de calidad por parte de la población y los productores y consumidores se benefician a través de la venta directa que se produce sin intermediarios.

Objetivos.

Son objetivos del Mercado Zonal Concentrador de Ferias Francas de la Provincia:

1. Conformar una red de feriantes en el ámbito provincial.
2. Promocionar, fomentar y diseñar estrategias de difusión aplicadas a la comercialización y consumo de productos elaborados por los feriantes en la Provincia.

3. Organizar ferias, exposiciones, conferencias, jornadas y toda otra actividad que permita cumplir con el objetivo de difundir, capacitar y concientizar a la población sobre el beneficio del consumo de los productos de las Ferias Francas.
4. Proponer acciones y políticas para incentivar al feriante o asociación que lo agrupe en la comercialización de sus productos a menor y gran escala.
5. Eliminar la intermediación entre el productor y consumidor final.
6. Brindar apoyo técnico y asistencia necesaria para diversificar y ampliar las áreas de cultivo.
7. Reducir precios de los productos a comercializar, incentivando el consumo de mayoristas y minoristas
8. Instaurar un sistema de acopio y fletes con cámaras de frío, que conserven los productos desde su origen cualquiera sea el punto de la Provincia hasta su llegada al destino de comercialización.
9. Disponer de los mecanismos necesarios para implementar la comercialización nacional e internacional de los productos provenientes de las Ferias Francas. (Congreso Provincial de Misiones , 2012, 10 de Agosto, pág. 4).

Infraestructura

La construcción del Mercado Concentrador se efectuó de acuerdo con las normas de bromatología vigentes en la ciudad de Posadas. Es moderna, eficiente y funcional, tanto para consumidores como para productores.

El Mercado Concentrador cuenta con:

1. Sector Frutihortícola:
 - a. Más de 100 variedades de productos.
 - b. Dos pabellones con 24 puestos cada uno (Ver Anexo 13)
2. Sector Varios:

- a. Más de 150 emprendedores y productores.
 - b. La comercialización de productos artesanales como objetos decorativos realizados en vidrio, madera, papel y reciclados; marroquinería; indumentarias; artículos de blanquearías; muebles, juguetes, plantas ornamentales, objetos en cuero, conservas, envasados, pickles y dulces, entre otros.
3. Sector Preelaborados:
- a. OCHOS (8) puestos donde se comercializan alimentos regionales y artesanales como pastas frescas y secas, panificados, confituras, jugos naturales, postres, comidas caseras cocidas y crudas, helados, comidas dietéticas y vegetarianas, sin TACC, sin azúcar y sin sal.
4. Sector Cárnicos, Lácteos y Derivados:
- a. DIECISIETE (17) puestos.
 - b. La comercialización de carne de cerdo y chacinados, variedades de quesos, carne bovina (vaca, ternera y novillo), derivados y menudencias, cordero, chivito, carne avícola (pollo tradicional, campero, gallina y codorniz), carne de conejo, pescado de cultivo (especies de río), lácteos y derivados, helados, huevos frescos caseros de aves ponedoras y de codorniz.

Productos comercializados por el Mercado Concentrador Zonal

Capacidad de demanda. El Mercado Concentrador Zonal tiene una capacidad de sostener una demanda semanal de las verduras y hortalizas según el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Ingresos de productos al Mercado Concentrador Zonal Posadas.

		INGRESOS MCZP	
Producto		Kg promedio mensual	Kg promedio semanal
1	ACELGA	3.865,50	966
2	AJO	54,25	14
3	BANANA	8.362,50	2.091
4	BATATA	4.166,75	1.042
5	CEBOLLA	1.100,25	275
6	CEBOLLITA	2.888,20	722
7	LECHUGA	5.419,50	1.355
8	LECHUGA MANTECOSA	14,06	4
9	LECHUGA REPOLLADA	1.414,00	354
10	MANZANA	2.546,25	637
11	MANZANA VERDE	137,00	34
12	MORRON AMARILLO	70,00	18
13	MORRON ROJO	2.733,50	683
14	MORRON VERDE	2.820,50	705
15	NARANJA	1.238,00	310
16	PAPA	1.060,25	265
17	PEREJIL	1.816,90	454
18	PUERRO	18,00	5
19	REMOLACHA	1.104,00	276
20	REPOLLO BLANCO	1.083,75	271
21	REPOLLO COLORADO	607,50	152
22	REPOLLO CORAZON DE BUEY	988,00	247
23	TOMATE PERITA	7.666,50	1.917
24	TOMATE REDONDO	6.973,75	1.743
25	ZANAHORIA	6.117,25	1.529
26	ZAPALLO	5.950,25	1.488
PROMEDIO KG INGRESADOS		70.216,41	17.554

Fuente: Mercado Concentrador Zonal Posadas – Fecha 07 Septiembre 2021

Precios. Los precios de las verduras y hortalizas del el Mercado Concentrador al día de la fecha 07 Septiembre del 2021, son los siguientes:

Cuadro 4. Precio de los productos al Mercado Concentrador Zonal Posadas Misiones

		PRECIOS MINORISTAS		
Producto		precio promedio del Kilo	Mínimo	Máximo
1	ACELGA	\$ 112,50	\$ 75,00	\$ 150,00
2	AJO	\$ 1.350,00	\$ 1.200,00	\$ 1.500,00
3	BANANA	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 150,00
4	BATATA	\$ 75,00	\$ 50,00	\$ 100,00
5	CEBOLLA	\$ 65,00	\$ 60,00	\$ 70,00
6	CEBOLLITA	\$ 150,00	\$ 100,00	\$ 200,00
7	LECHUGA	\$ 105,00	\$ 60,00	\$ 150,00
8	LECHUGA MANTECOSA	\$ 105,00	\$ 90,00	\$ 120,00
9	LECHUGA REPELLADA	\$ 105,00	\$ 70,00	\$ 140,00
10	MANZANA	\$ 150,00	\$ 100,00	\$ 200,00
11	MANZANA VERDE	\$ 165,00	\$ 130,00	\$ 200,00
12	MORRON AMARILLO	\$ 200,00	\$ 150,00	\$ 250,00
13	MORRON ROJO	\$ 165,00	\$ 80,00	\$ 250,00
14	MORRON VERDE	\$ 140,00	\$ 80,00	\$ 200,00
15	NARANJA	\$ 70,00	\$ 60,00	\$ 80,00
16	PAPA	\$ 55,00	\$ 50,00	\$ 60,00
17	PEREJIL	\$ 200,00	\$ 100,00	\$ 300,00
18	PUERRO	\$ 140,00	\$ 120,00	\$ 160,00
19	REMOLACHA	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 150,00
20	REPOLLO BLANCO	\$ 90,00	\$ 80,00	\$ 100,00
21	REPOLLO COLORADO	\$ 90,00	\$ 80,00	\$ 100,00
22	REPOLLO CORAZON DE BUEY	\$ 105,00	\$ 90,00	\$ 120,00
23	TOMATE PERITA	\$ 140,00	\$ 80,00	\$ 200,00
24	TOMATE REDONDO	\$ 140,00	\$ 80,00	\$ 200,00
25	ZANAHORIA	\$ 55,00	\$ 30,00	\$ 80,00
26	ZAPALLO	\$ 80,00	\$ 40,00	\$ 120,00

Fuente: Mercado Concentrador Zonal Posadas Misiones – Fecha 07 Septiembre 2021

Sistema de Distribución

Medios de transporte. El Mercado Concentrador cuenta con DOS (2) transportes refrigerados y UNO (1) sin refrigeración. Ambos habilitados por las autoridades locales y nacionales,

(Municipalidad de Posadas y SENASA). Totalmente adecuados para trasportar diferentes tipos de alimentos (*frutihortícola*, variedades de carnes, lácteos y derivados, alimentos elaborados, entre otros).

Distancias a recorrer. Actualmente los Mercados Concentradores están ubicados estratégicamente en las localidades de El Dorado, de Oberá y de Posadas para cubrir toda la provincia. Esto permite que la distribución de los productos se realice en forma constante y oportuna, ya que las distancias se reducen considerablemente, debido a que estos mercados se encuentran a distancias equidistantes de todos los centros urbanos de la provincia, permitiendo de esta manera subsanar las exigencias de todos los clientes, en base a la calidad de los productos.

Periodicidad. El Mercado concentrador dispone de capacidad para hacer una entrega de los productos en forma diaria, semanal o mensual, según las exigencias de los clientes. Esto permite contar con un servicio que brinda flexibilidad en caso de imprevistos o infortunio; pudiendo responder en cualquier momento.

Proveedores del Mercado Concentrador Zonal.

Cantidad de productores de frutihortícolas por localidad que comercializan en el Mercado Concentrador Zonal de Posadas Misiones.

Cuadro 5. Cantidad de productores frutihortícolas por localidad

LOCALIDAD	PRODUCTOR	REVENDEDOR
Campo Ramon	1	
Cerro Azul	3	
Cerro Cora	5	
Corpus	3	
Garupa	3	
Gdor Roca	12	
Loreto	1	
O.v.Andrade	4	
Posadas	2	5
San Vicente	1	
Santo Pipo	2	
TOTAL	37	

Fuente: Mercado Concentrador Zonal Posadas Misiones – Fecha 07 Septiembre 2021

Por todo lo expuesto anteriormente, los Mercado Concentradores cuentan con los recursos necesarios de producción e infraestructura para poder dar respuestas a las necesidades de los consumidores de la provincia, tanto en el ámbito civil, como privado.

CAPÍTULO III

Factibilidad de implementar un sistema de adquisición de efectos clase I – víveres frescos (Verdura y hortalizas) para las Guarniciones de la Brigada Monte XII, basado en la producción provincial.

Capacidad de sostener la demanda de víveres (verduras y hortalizas) de las Unidades y/o Elementos de la Provincia de Misiones a través del Mercado Concentrador de la Provincia de Misiones

A través del análisis de los datos obtenidos en referencia a las necesidades de las Guarniciones Militares en Misiones y la producción y comercialización de verduras y hortalizas que ofrece la provincia por medio de los Mercados Concentradores Zonales, da cuenta que el abastecimiento podría realizarse en forma zonal y/o local.

El autor expresa lo antes mencionado a través de un estudio comparativo de ambas variables.

Cuadro 6. Comparación entre las Necesidades semanales de las Guarniciones Militares de la Provincia de Misiones y la Producción del Mercado Concentrador Zonal de Posadas Misiones.

Nro	Código	Efecto	Necesidades de las Guar Mil en la Prov de Misiones		Producción Mercado Concentrador	Un
			Mensuales	Semanales	Semanal	
1	3	Acelga fresca	113	29	966	Kg.
2	6	Ajo fresco	9	3	14	Kg.
3	17	Banana	3.717	930	14.637	Un.
4	18	Batata	144	36	1.042	Kg.
5	29	Cebolla	428	107	275	Kg.
6	30	Cebolla de Verdeo	34	9	722	Kg.
7	57	Lechuga	246	62	1.355	Kg.
8	64	Manzana	5205	1302	4.459	Un.
9	67	Morrón Rojo	80	20	683	Kg.
10	68	Morrón Verde	23	6	705	Kg.
11	71	Naranja	4.918	1.230	2.170	Un.
12	78	Papa	739	185	265	Kg.
13	83	Perejil fresco	21	6	454	Kg.
14	93	Puerro	24	6	5	Kg.

15	102	Remolacha	102	26	276	Kg.
16	103	Repollo	52	13	271	Kg.
17	117	Tomate	433	109	1.743	Kg.
18	124	Zanahoria	321	81	1.529	Kg.
19	126	Zapallo	273	69	1.488	Kg.

Fuente: Elaboración propia en base a las necesidades mensuales / semanales de los Guarniciones Militares de la Provincia de Misiones y la capacidad de producción semanal del Mercado Concentrador Zonal de Posadas Misiones.

En el cuadro anterior, queda plasmado que la capacidad de producción semanal del Mercado Concentrador Zonal de Posadas Misiones supera ampliamente las necesidades semanales de todas las Guarniciones Militares de la Provincia de Misiones.

Beneficios en la Conservación de los víveres

La capacidad del Mercado Concentrador de Misiones, en relación a que la distribución y entrega de los productos se realiza en forma diaria, semanal y/o mensual y que, la producción semanal del mismo supera ampliamente las demandas requeridas por las Unidades y/o Elementos de la provincia de Misiones, dicho ente regulador está en condiciones de llevar a cabo una distribución y entrega semanal de los víveres frescos (verduras y hortalizas) a cada una de las Unidades y/o Elementos desplegados en toda la provincia de Misiones.

Al mismo tiempo las distancias a recorrer se acortan considerablemente, ya la distribución se podrá realizar desde el Mercado Concentrador Zonal del El Dorado hacia la Guarnición Militar Iguazú, del Mercado Concentrador Zonal de Oberá hacia la Guarnición Militar San Javier y del Mercado Concentrador Zonal Posadas hacia la Guarnición Militar Posadas y la Guarnición Militar Apóstoles. (ver Anexo 14)

Ambos aspectos permiten mantener el estado de conservación para el consumo de los diferentes efectos, permitiendo un mayor aprovechamiento de estos y evitando el desperdicio entre un 30% y/o 40% de dichos productos que en estos momentos ocurren a raíz de que las distancias y los tiempos en el abastecimiento a través de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires son ampliamente mayores a la propuesta que se está formulando.

Diferencias en los precios de los productos

La diferencia de precios existente entre del Mercado Concentrador Zonal de Posadas Misiones al día 07 de septiembre del 2021 con los precios de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires para el 3er trimestre del año 2021 (Ver Anexo 15) no son significativos, ni representan un obstáculo para la factibilidad de la propuesta que se está llevando a cabo.

Cuadro 7. Diferencia de precios

Nro	Lista de Efectos	U/Med	Corporación Mercado Central de Bs As	Mercado Concentrador de Misiones	Diferencia
1	Acelga fresca	Kg.	\$ 128,59	\$ 112,50	\$ 16,09
2	Ajo fresco	Kg.	\$ 800,00	\$ 1.350,00	-\$ 550,00
3	Banana	Un.	\$ 18,60	\$ 15,00	\$ 3,60
4	Batata	Kg.	\$ 109,10	\$ 75,00	\$ 34,10
5	Cebolla	Kg.	\$ 66,67	\$ 65,00	\$ 1,67
6	Cebolla de Verdeo	Kg.	\$ 200,00	\$ 150,00	\$ 50,00
7	Lechuga	Kg.	\$ 233,34	\$ 105,00	\$ 128,34
8	Manzana	Un.	\$ 36,80	\$ 16,00	\$ 20,80
9	Morrón Rojo	Kg.	\$ 375,00	\$ 165,00	\$ 210,00
10	Morrón Verde	Kg.	\$ 212,50	\$ 140,00	\$ 72,50
11	Naranja	Un.	\$ 23,00	\$ 16,00	\$ 7,00
12	Papa	Kg.	\$ 55,56	\$ 55,00	\$ 0,56
13	Perejil fresco	Kg.	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 0,00
14	Puerro	Kg.	\$ 220,00	\$ 140,00	\$ 80,00
15	Remolacha	Kg.	\$ 64,29	\$ 100,00	-\$ 35,72
16	Repollo	Kg.	\$ 116,70	\$ 90,00	\$ 26,70
17	Tomate	Kg.	\$ 176,50	\$ 140,00	\$ 36,50
18	Zanahoria	Kg.	\$ 58,82	\$ 55,00	\$ 3,82
19	Zapallo	Kg.	\$ 85,72	\$ 80,00	\$ 5,72
Total			\$ 3.181,16	\$ 3.069,50	\$ 111,66

Fuente: Elaboración propia en base a los precios de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires para el 3er Trimestre del 2021 y al Mercado Concentrador Zonal de Posadas Misiones al día 07 de septiembre del 2021.

En el cuadro anterior se demuestra que el Mercado Concentrador Zonal de Posadas Misiones tiene el precio de todos los productos, excepto el precio del ajo y de la remolacha, más barato que los precios de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires.

Valor Ración Teniendo en cuenta las dosificaciones de verduras y hortalizas que corresponde a la lista de platos de menú y los precios de referencia de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires con los precios del Mercado Concentrador Zonal de Posadas Misiones, se hizo una comparación del valor de la ración por hombre, de la cual sobre un efectivo promedio de 400 que racionan, anualmente se hace un ahorro de \$ **2.398.026,86** anualmente, adquiriendo dichos efectos con el Mercado Concentrador Zonal de Posadas Misiones.

Sistema de Contrataciones de la Administración Nacional

Régimen de Contratación.

El Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, tendrá por objeto que las obras, bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, como así también la venta de bienes al mejor postor, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración y al logro de los resultados requeridos por la sociedad. Toda contratación de la Administración Nacional se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico de derecho privado.

El presente régimen será de aplicación obligatoria a los procedimientos de contratación en los que sean parte las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.

Los principios generales a los que deberá ajustarse la gestión de las contrataciones, teniendo en cuenta las particularidades de cada una de ellas, serán:

1. Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado.
2. Promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes.
3. Transparencia en los procedimientos.
4. Publicidad y difusión de las actuaciones.

5. Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones.
6. Igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes. (Congreso Nacional, 2001, págs. 3-4)

Procediendo de Selección General - Contrataciones Públicas Electrónicas.

Las contrataciones comprendidas en este régimen deberán realizarse en formato digital firmado digitalmente, utilizando los procedimientos de selección y las modalidades que correspondan. También podrán realizarse en formato digital firmado digitalmente los contratos previstos.

Las jurisdicciones y entidades comprendidas en la Administración Nacional estarán obligadas a aceptar el envío de ofertas, la presentación de informes, documentos, comunicaciones, impugnaciones y recursos relativos a los procedimientos de contratación establecidos en este régimen, en formato digital firmado digitalmente, conforme lo establezca la reglamentación.

Se considerarán válidas las notificaciones en formato digital firmado digitalmente, en los procedimientos regulados por el presente. (Congreso Nacional, 2001, pág. 8)

Procedimientos de selección. Los procedimientos de selección serán:

1. LICITACION O CONCURSO PUBLICOS. La licitación o el concurso serán públicos cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse y será aplicable cuando el monto estimado de la contratación supere el mínimo que a tal efecto determine la reglamentación, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que exijan los pliegos.
2. LICITACION O CONCURSO PRIVADOS. La licitación o el concurso serán privados cuando el llamado a participar esté dirigido exclusivamente a proveedores que se ha-

llaren inscriptos en la base de datos que diseñará, implementará y administrará el Órgano Rector, conforme lo determine la reglamentación, y serán aplicables cuando el monto estimado de la contratación no supere al que aquella fije al efecto. También serán consideradas las ofertas de quienes no hubiesen sido invitados a participar

3. CONTRATACION DIRECTA. La selección por contratación directa se utilizará en los siguientes casos:

- a. Cuando de acuerdo con la reglamentación no fuere posible aplicar otro procedimiento de selección y el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación.
- b. La realización o adquisición de obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución deba confiar-se a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo. Se deberá fundar la necesidad de requerir específicamente los servicios de la persona física o jurídica respectiva. Estas contrataciones deberán establecer la responsabilidad propia y exclusiva del cocontratante, quien actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con el Estado Nacional.
- c. La contratación de bienes o servicios cuya venta fuere exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posea una determinada persona física o jurídica, siempre y cuando no hubiere sustitutos convenientes. Cuando la contratación se fundamente en esta disposición deberá quedar documentada en las actuaciones la constancia de tal exclusividad mediante el informe técnico correspondiente que así lo acredite. Para el caso de bienes, el fabricante exclusivo deberá presentar la documentación que compruebe el privilegio de la venta del bien que elabora. La marca no constituye de por sí causal de exclusividad, salvo que técnicamente se demuestre la inexistencia de sustitutos convenientes.

- d. Cuando una licitación o concurso hayan resultado desiertos o fracasaren se deberá efectuar un segundo llamado, modificándose los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares. Si éste también resultare desierto o fracasare, podrá utilizarse el procedimiento de contratación directa previsto en este inciso.
- e. Cuando probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, lo cual deberá ser debidamente acreditado en las respectivas actuaciones, y deberá ser aprobado por la máxima autoridad de cada jurisdicción o entidad.
- f. Cuando el PODER EJECUTIVO NACIONAL haya declarado secreta la operación contractual por razones de seguridad o defensa nacional, facultad ésta excepcional e indelegable.
- g. Cuando se trate de reparaciones de maquinarias, vehículos, equipos o motores cuyo desarme, traslado o examen previo sea imprescindible para determinar la reparación necesaria y resultare más oneroso en caso de adoptarse otro procedimiento de contratación. No podrá utilizarse la contratación directa para las reparaciones comunes de mantenimiento de tales elementos.
- h. Las contrataciones entre reparticiones públicas o en las que tenga participación mayoritaria el ESTADO NACIONAL. En estos casos quedará prohibida la subcontratación del objeto. (Congreso Nacional, 2001, págs. 9-11)

Modalidades.

Las diferentes modalidades de las licitaciones podrán ser:

1. INICIATIVA PRIVADA. Los procedimientos de selección con modalidad iniciativa privada se podrán efectuar cuando una persona humana o jurídica presente una pro-

puesta novedosa o que implique una innovación tecnológica o científica, que sea declarada de interés público por el Estado Nacional a través de la jurisdicción o entidad con competencia debido a la materia

2. LLAVE EN MANO. Los procedimientos de selección con modalidad llave en mano se podrán efectuar cuando se estime conveniente para los fines públicos concentrar en un único proveedor la responsabilidad de la realización integral de un proyecto
3. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. Los procedimientos de selección con modalidad orden de compra abierta se podrán efectuar cuando no se pudiere prefijar en el pliego de bases y condiciones particulares con suficiente precisión la cantidad de unidades de los bienes o servicios a adquirir o contratar o las fechas o plazos de entrega, de manera tal que la jurisdicción o entidad contratante pueda realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración del contrato.
4. CONSOLIDADA. Los procedimientos de selección con modalidad consolidada se podrán efectuar cuando DOS (2) o más jurisdicciones o entidades contratantes requieran una misma prestación unificando la gestión del procedimiento de selección, con el fin de obtener mejores condiciones que las que obtendría cada uno individualmente
5. PRECIO MÁXIMO. Los procedimientos de selección con modalidad precio máximo se podrán efectuar cuando en el pliego de bases y condiciones particulares se indique el precio más alto que podrá pagarse por los bienes o servicios requeridos
6. ACUERDO MARCO. Los procedimientos de selección con modalidad acuerdo marco se podrán efectuar cuando la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de oficio o a petición de uno o más organismos, seleccione a proveedores para procurar el suministro directo de bienes o servicios a las jurisdicciones o entidades contratantes.
(Congreso Nacional , 2016, pág. 11).

Procediendo de Selección Particular - Convenio Interadministrativo

En las contrataciones que se encuadren en el artículo 25, inciso d), apartado 8 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. La Unidad Requirente deberá formular el pedido a la Unidad Operativa de Contrataciones, acreditando que el cocontratante se trata de una jurisdicción o entidad del Estado Nacional, Provincial o Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, o de una empresa o sociedad en la que tenga participación mayoritaria el Estado. Sólo en el caso en que se pretenda perfeccionar el contrato con una empresa o sociedad en la que tenga participación mayoritaria el Estado, el objeto de la prestación estará limitado a servicios de seguridad, logística o salud.
2. Podrá prescindirse del período de vista, de la confección del cuadro comparativo y de la intervención de la Comisión Evaluadora.
3. La jurisdicción o entidad contratante elaborará un convenio el que someterá a consideración de la otra parte y efectuará el pedido de cotización.
4. Una vez consensuado el texto del convenio el mismo será suscripto por la autoridad competente para adjudicar y por la autoridad que fuera competente de la contraparte que reviste naturaleza pública.
5. La Unidad Operativa de Contrataciones difundirá el convenio en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio del sistema electrónico de contrataciones, dentro de los CINCO (5) días de su suscripción.
6. En este tipo de procedimiento los oferentes y adjudicatarios estarán exceptuados de la obligación de presentar garantías y de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores. (Oficina Nacional de Contrataciones , 2016, págs. 131-132)

Sistema COMPR.AR. El portal de Compras Públicas de la República Argentina (COMPR.AR) es el sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional. A través de la plataforma, las entidades gubernamentales tramitan y publican sus procesos de compra, y los proveedores presentan sus ofertas de forma ágil, transparente y segura.

COMPR.AR es una herramienta de apoyo en la gestión de contrataciones públicas, la cual permite la participación de los compradores, proveedores y la comunidad.

Todas las personas que deseen operar en el portal deben poseer un usuario y contraseña. Los funcionarios de la administración deberán solicitarlo de acuerdo con la normativa vigente. En el caso de los proveedores, el usuario y contraseña les será otorgado al momento de realizar la preinscripción en el sistema.

Los usuarios deberán utilizar un equipo informático que cuente con Internet Explorer 7 o superior y/o Mozilla Firefox 7 o superior. Los navegadores compatibles con el sistema que establezca la Oficina Nacional de Contrataciones se actualizarán periódicamente, de corresponder, y serán publicados en la página de COMPR.AR.

Proveedores. El Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) es el registro donde deben inscribirse los proveedores de bienes y servicios que deseen contratar con la Administración Pública Nacional. Para inscribirse es necesario completar el formulario de preinscripción electrónico disponible en el portal COMPR.AR. Luego deben ingresar al portal Trámites a Distancia (TAD), y seleccionar el trámite “Inscripción Proveedor”, que para ingresar deberá poseer clave AFIP.

Una vez realizada la preinscripción, los proveedores están en condiciones de cargar sus ofertas en los procesos de compras, pero es condición que al momento de la preadjudicación la inscripción haya sido finalizada. La inscripción es gratuita para todos y todo proveedor que deba actualizar su información o desee participar de procesos electrónicos deberá realizar el proceso como una “inscripción” en COMPR.AR.

Todos los proveedores que contraten con la Administración Pública Nacional deberán estar inscriptos en SIPRO. Todos los organismos y jurisdicciones se encuentran obligados a consultar el estado de los proveedores en COMPR.AR.

La documentación exigida para la inscripción varía según el tipo de personería jurídica del proveedor. En el apartado “Documentación a presentar” del apartado “Inscripción” se podrá consultar la documentación solicitada para cada tipo de proveedor.

Proveedores. Todos los proveedores que integran el Mercado Concentrador de Misiones están en condiciones de poder licitar, ya que los mismos se encuentran inscripto en la AFIP, que es condición para ser productores de dicho establecimiento estatal.

La Feria Franca al conformarse por primera vez, debe estar representada por una Comisión Directiva provisoria, elegida por simple mayoría entre los mismos productores que la integran y tiene a su cargo la obligación de constituirse en una asociación civil en los términos del Artículo 168 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionar su estatuto, reglamento interno y remitir copia certificada de todo lo actuado con la solicitud formal de inscripción a la Autoridad de Aplicación. (Congreso Provincial de Misiones , 2012, 10 de Agosto)

Articulación de la Institución (Ejército Argentino) con la sociedad de la Provincia de Misiones

El poder adquirir los efectos clase I (verduras y hortalizas) con los proveedores y/o productores de la provincia de Misiones, permitirá como Institución, no solo colaborar con el crecimiento económico de los productores frutihortícolas locales, sino también fortalecer y afianzar los vínculos entre la Institución como tal con la sociedad y con otras Instituciones de la provincia de Misiones, permitiendo activar en el territorio las fuerzas endógenas condicionantes a su desarrollo.

Contextualizando el marco de análisis, cabe resaltar que las transformaciones económicas, tecnológicas y político-institucionales de finales del siglo XX, indujeron cambios importantes en los territorios afectando las estructuras sociales de las regiones de manera desigual, en un escenario caracterizado por la alta volatilidad, incertidumbre y aumento de la competitividad. (Barquero, 2005)

A un nivel tal, que la complejidad social actual requiere de estructuras organizacionales de gobierno que asuman un rol más facilitador y activador, permitiendo la participación horizontal y a escala multinivel de todos los actores y agentes que componen el entramado territorial, rompiendo con la simplicidad y las asimetrías hacia una co-gestión en red o “gobernanza” de los procesos de desarrollo. (Kohler-Koch, 1999)

En relación con lo mencionado, se resalta la presencia, desde finales de siglo XIX, de cuatro modelos de gestión pública (1) el modelo de Patronazgo, Premoderno o Clientelar: con una forma de organización estructurada en base a la asignación de puestos públicos por parentesco y no por competencia, siendo un modelo considerado “poco eficiente”; (2) el modelo Burocrático: con un sistema de jerarquías definidas, división del trabajo y reglas racionales, que en la práctica termina configurando una gestión rígida que presenta dificultades y poca capacidad para alterar su estructura, no permitiendo la generación de respuestas rápidas ante situaciones imprevistas o externalidades que surgen en el camino; (3) el modelo Gerencial: el cual surge a finales de la década de 1980, buscando flexibilizar el modelo burocrático a través de una “nueva gestión pública” basada en el control de resultados, la modernización tecnológica, la descentralización y simplificación de procesos, pero con una visión tan instrumental de la gestión que despreocupa el diseño institucional en un sentido amplio; y finalmente (4) el modelo de gobernanza, paradigma que cobra importancia en la administración pública a finales del siglo XX, buscando constituirse en un modelo de gestión eficiente a los retos globales, sustentado en la democratización de los procesos organizacionales, la transparencia y la participación ciudadana. (Matas, 2020)

Así, como señala Zurbriggen (2011) la gobernanza obliga a repensar la gestión en el territorio, sugiriendo la intervención de nuevos mecanismos democráticos, siendo, por tanto, entendida como: “un sistema de interacciones entre organismos públicos, sector privado y sociedad

civil, destinadas a resolver los problemas sociales o la creación de oportunidades de la sociedad”. (Peters, 2000)

En este sentido, la “gobernanza”, concepto altamente polisémico pero que en la gestión pública asume un rol de “espacio integrador y articulador de acciones estratégicas entre actores públicos y privados”, asume en el proceso de desarrollo una función relevante, actuando como catalizadora de las fuerzas condicionantes del crecimiento y cambio estructural en un territorio. (F, Alburquerque, 2014)

Diversos estudios coinciden en determinar que la capacidad de co-gestión Institucional se constituye en factor determinante para el logro del desarrollo en contextos volátiles, logrando un gran impacto en las actividades productivas. (Rodrik, D, 2004)

De esta forma el Ejército Argentino, como Institución Nacional creada con el nacimiento de la Patria, mediante un modelo de alianza entre el gobierno provincial y nacional, como también entre actores público-privados para el suministro de los efectos clase I, no solo permite brindar una solución eficiente a una problemática propia, sino se convierte en actor clave del desarrollo en la Provincia de Misiones, en el marco de un proceso de gobernanza territorial.

CONCLUSIONES.

Conclusión Finales

Esta Investigación de Estado Mayor tuvo como objetivo central analizar la conveniencia de implementar un sistema de adquisición de víveres frescos (verduras y hortalizas) aprovechando la producción zonal y/o regional de la provincia de Misiones.

Al analizar el funcionamiento del actual sistema de adquisición, distribución y provisión de efectos clase I (verduras y hortalizas) en las Unidades y/o Elementos de la provincia de Misiones se pudo precisar que el ciclo logístico para satisfacer el racionamiento del personal que le depende cumple con los pasos formales del proceso en la: determinación de las necesidades, obtención y distribución de los productos.

Como consecuencia de lo expuesto y a través del análisis cuantitativo y cualitativo se pudo estimar que la determinación de necesidades se lleva a cabo con los procedimientos normales y establecidos en los reglamentos y directivas emanadas por la Institución y que, la cantidad de verduras y hortalizas satisface los requerimientos de cada una de las Unidades y/o Elementos de la Fuerza. No así en lo que tiene que ver con la calidad de los productos.

Los resultados demostraron que el acuerdo en lo referente a la obtención y distribución de estos por medio de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires no se cumple en todos los aspectos del convenio.

Es de fundamental importancia destacar las limitaciones y problemas que están referidos a los tiempos, las distancias y los mecanismos de conservación de productos perecederos en las Unidades y/o Elementos de la Fuerza. Como consecuencias de estos aspectos en el informe se ha podido determinar que no se cumplen las Directivas Técnicas de la Institución, como así tampoco con lo planificado por los Organismo de la Fuerza, responsables en la función de abastecimiento de dichos efectos. Esta problemática no se genera por el desempeño o ineficiencia del personal de la Fuerza.

Según la Directiva Técnica Nro 5 de la Dirección de Intendencia, la provisión/ distribución de dichos efectos (verdura y hortalizas) que entran en la clasificación de víveres frescos debe ser de UNA (1) vez por semana para cumplimentar con lo establecido en el Código Alimentario Nacional y Especificaciones Técnicas anexas, que constan en el acuerdo suscripto con el Ejército Argentino que verifica la cantidad, calidad y sanidad de los víveres frescos y secos que se abastece. Según lo planificado por la Dirección de Intendencia de la Fuerza, la provisión/distribución debe ser de DOS (2) / TRES (3) veces por mes en cada uno de los trimestres del año.

La corporación Mercado Central de Buenos Aires, hace la provisión/distribución UNA (1) vez por mes como consta en el Anexo Nro 6, para el 1er y 2do trimestre del año en curso. Por lo que no se cumple con la normativa. Al no cumplir con las normativas emanadas por la Institución (UNA (1) vez por semana), trae aparejado que, al momento del consumo de dichos efectos, no se cumpla con el Código Alimentario Nacional y Especificaciones Técnicas, teniendo que desperdiciar entre un 30% y 40% de los mismos, todos los meses del año.

Esta situación particular ocasiona un deterioro considerable en la cantidad y calidad del racionamiento para los integrantes de la Fuerza, y también un detrimento importante de los recursos económicos de la Institución.

También se pudo demostrar la incidencia de dos factores fundamentales que afectan directamente la conservación de las verduras y hortalizas, ellos son:

1. Las grandes distancias que recorre la Corporación Mercado Central de Buenos Aires, a las distintas Unidades y/o Elementos desplegados en la provincia de Misiones, a las cuales se le suman las Guarniciones Militares de la provincia de Entre Ríos Y Corrientes. Esto hace que se incremente considerablemente entre 7/10 días la provisión al destino final.
2. El estado actual de los depósitos de almacenamiento de las Unidades y/o Elementos de la Guarniciones Militares en la provincia de Misiones no son los adecuados para la

conservación de víveres frescos para un periodo de TREINTA (30) días. El sistema de refrigeración ya ha superado su vida útil. Esto se agravada considerablemente porque las temperaturas máximas promedio de la provincia de Misiones son superiores a los 27 °C; llegando en los meses de enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre a 33 °C.

Frente a la evidencia de que la forma actual de abastecimiento de verduras y hortalizas se encuentra en un nivel poco óptimo en el aprovechamiento de los productos, es importante dar un enfoque regionalizado al ciclo logístico. Para esto se propone que el ciclo logístico en la obtención y distribución de los efectos clase I (verduras y hortalizas) se realice a través de los Mercados Zonal Concentradores de la provincia de Misiones.

Se pudo comprobar que estos Mercados poseen la capacidad para dar repuestas a las demandas semanales y/o mensuales de las Unidades y/o Elementos desplegados en la provincia, como queda reflejado en el cuadro Nro 6. Al mismo tiempo, otorga los siguientes beneficios en comparación con la Corporación Mercado Central de Buenos Aires:

1. Cumplir con las Directivas Técnicas de la Institución, como así también lo planificado por los Organismo de la Fuerza.
2. Un precio más económico. Cuadro Nro 7, que teniendo en cuenta el valor ración, se hace un ahorro de \$ 2.398.026, 86 anualmente, adquiriendo los efectos por medio del Mercado Concentrador Zonal de Posadas
3. Menores distancias a recorrer en la distribución de los efectos. Los Mercados Concentradores están ubicados estratégicamente en las localidades de El Dorado, Oberá y Posadas para cubrir toda la provincia.
4. Menor cantidad de efectos a almacenar en los depósitos de las Guarniciones Militares de la provincia de Misiones. Aspecto que permite mantener el estado de conservación para el

consumo de los productos, cumpliendo con el Código Alimentario Nacional y Especificaciones Técnicas. Otorgando a los integrantes de la Fuerza un racionamiento en cantidad y calidad, y permitir un mayor aprovechamiento de estos, evitando el desperdicio demostrado.

Aporte profesional

Se propone que el proceso de obtención y distribución de los efectos clase I (verduras y hortalizas) se lleve a cabo con el Mercado Concentrador Zonal de la provincia de Misiones por medio de una licitación con el Sistema Administrativo Financiero (SAF) Nro 374 del Estado Mayor del Ejército, Unidad Ejecutora Nro 84/22 del Comando de Brigada de Monte XII para las Guarniciones Militares de Posadas, Apóstoles, San Javier, Bernardo de Irigoyen e Iguazú.

Dicho proceso licitatorio, sería a través de un procedimiento de selección en general, el cual estaría encuadrado dentro de una Licitación Pública, tipo de modalidad orden de compra abierta. De esta manera, las guarniciones militares de la provincia de Misiones pueden realizar sus requerimientos, generando sus propias ordenes de provisión, de acuerdo con las necesidades en forma semanal, durante la vigencia del contrato. Otro sería a través de un procedimiento de selección particular, mediante la adjudicación simple interadministrativa (convenio interadministrativo), ya que se trata de dos entes de Estado, uno nacional (Ejército Argentino) y otro provincial (Mercado Concentrador de la provincia de Misiones).

También se propone que los diferentes Elementos de la Fuerza tengan la posibilidad de dar respuestas rápidas, económicas y operativas ante situaciones particulares (Apoyo a la Comunidad ante la pandemia a causa del COVID 19 - Operativo BELGRANO, catástrofes climáticas, Apoyo a las Fuerzas de Seguridad contra el narcotráfico Operativo FORTIN II y Operativo OPINOR, otros), obteniendo las verduras y hortalizas en el Mercado Concentrador Zonal de Misiones y con el empleo de la tarjeta corporativa.

De esta manera, cada Jefe de Unidad y/o Elemento de la provincia, podrá resolver en forma inmediata las problemáticas ante las necesidades del momento, pudiendo tener un sistema

de obtención y distribución de efecto clase I (verdura y hortaliza) con capacidad de repuesta sobre toda la provincia en cantidad, calidad, tiempo y lugar oportuno.

Esta investigación abre la posibilidad de cara al futuro, para que la obtención y provisión de otros efectos que tienen relación con el racionamiento de los integrantes de la Fuerza se realice aprovechando la producción regional y/o local.

Esto traerá beneficios económicos tanto para la Institución y como para la provincia, en el marco de un proceso de gobernanza territorial.

Así mismo, de llevarse a cabo esta propuesta, se logrará profundizar el proceso que busca la Intuición en relación con la integración del Ejército Argentino con la comunidad; permitiendo fortalecer los lazos entre las Guarniciones Militares de la provincia y la población Misionera.

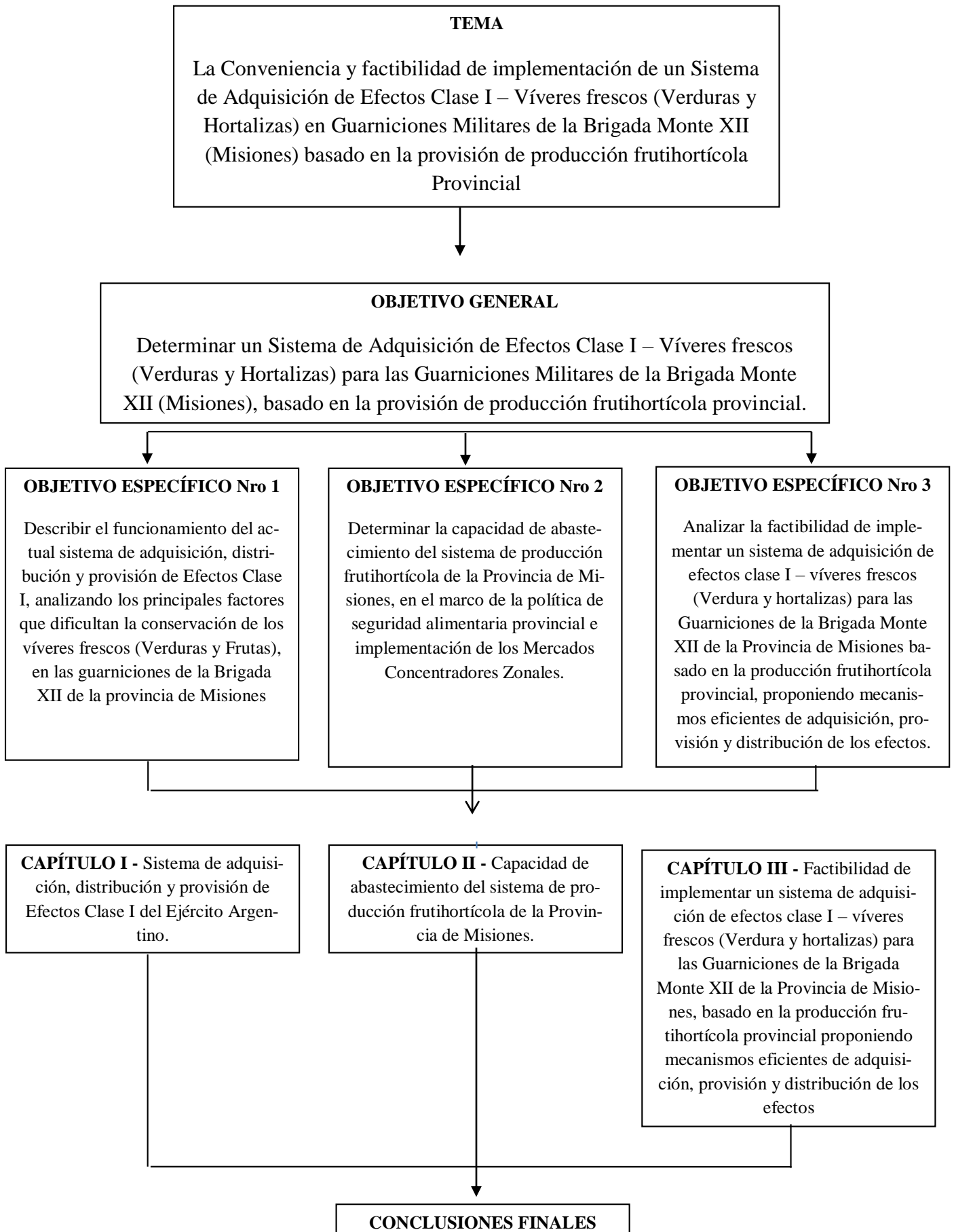
REFERENCIAS

- Almada, L. S. (2014). *El proceso de licitación Pública de la Administración Nacional y su influencia en el ciclo logístico de una unidad militar en tiempo de paz*. Buenos Aires, Argentina: Escuela Superior de Guerra, Facultad del Ejército.
- Barquero, V. (2005). *Las Nuevas Fuerzas del Desarrollo*. España: Antonio Bosch.
- Congreso de la Nación Argentina. (1992, 30 de Septiembre). *Ley 24156 Administración Financiera y de los sistemas de Control del sector Público Nacional*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial.
- Congreso Nacional. (2016). *Decreto 1030 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Boletín Oficial.
- Congreso Nacional. (2020). *Ley 27.591 - Presupuesto Nacional 2021*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Boletín Oficial.
- Congreso Nacional. (2001). *Decreto 1023 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Boletín Oficial.
- Congreso Provincial de Misiones. (2012, 10 de Agosto). *Ley III Nro 10 Desarrollo, promoción y fomento de la feria franca y mercado zonal concentrador de ferias franca de la provincia*. Posadas, Misiones: Boletín Oficial.
- Ejército Argentino. (2004). *ROD - 19 - 02 Logística de Material*. Buenos Aires: Departamento Doctrina.
- Ejército Argentino. (2009). *RFD 20 - 01 Régimen Funcional de Logística de Material*. Buenos Aires: Departamento Doctrina.
- Ejército Argentino. (2014). *Directiva Técnica Nro 5/2014 - Régimen Funcional de Efectos Clase I de Intendencia*. Buenos Aires, Argentina: Dirección de Intendencia.
- Ejército Argentino. (2015). *RFD - 22 - 01 - I Régimen Funcional de Intendencia Tomo I - Ef Cl I y III Intendencia*. Buenos Aires: Departamento Doctrina.
- Ejército Argentino. (2016). *Directiva Nro 917/5P/16 Sistema de Gestión Presupuestaria del Ejército Argentino*. Buenos Aires, Argentina: SUBJEMGE.
- Ejército Argentino. (2018). *RFP - 70 - 01 Servicio Interno y en Guarnición*. Buenos Aires: Departamento Doctrina.
- F, Albuquerque. (2014). *Política regional y desarrollo territorial en América Latina y el Caribe*. Informe Gepec 18.
- Fatjo, P. (2013). *Introducción a la alimentación militar de España (1859-1914)*. Barcelona, España: Universidad Autónoma de Barcelona.

- Kohler-Koch, E. y. (1999). *Una evaluación comparativa. La transformación de la gobernanza en la Unión Europea.*
- Matas, R. (2020). *Las Lágrimas del Leviatán: ensayos sobre la Administración Pública.* I+E, 1ra Edición .
- Mora, G. R. (2014). *Análisis de la adquisición de Efectos Clase I (Ef Cl I) en Guarniciones Militares del Ejército Ecuatoriano y su comparación con el Ejército Argentino.* Buenos Aires, Argentina: Escuela Superior de Guerra, Facultad del Ejército.
- Oficina Nacional de Contrataciones . (2016). *Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública .* Buenos Aires : Secretaría de Cordonación Administrativa y Evaluación Presupuestaria. .
- Peters, P. J. (2000). *Gobernanza, Políticas de Estado.* Basingstoke: Macmillan.
- Rodrik, D. (2004). *Las Instituciones Gobiernan: la primicia de las Instituciones sobre la geografía y la integración en el desarrollo económico.* Revista de crecimiento económico.
- Zurbriggen. (2011). *Gobernanza: una mirada desde América Latina.* Perfiles Latinoamericanos.

ANEXOS

Anexo 1: Esquema metodológico



Anexo 2: Determinación de Necesidades

DETERMINACIÓN DE NECESIDADES	
EFFECTIVO: OFICIALES	12
SUBOFICIALES	83
Sold Vol. (s)	105
TOTAL	200
PAUTA ANUAL ASIGNADA POR EL COTER: 120 X H X AÑO.	
CANTIDAD DE RACIONES ANUALES: 200 X 120 = 24.000 RACIONES.	
COEFICIENTE DE PAUTAS DIARIO: 120 / 365 = 0,328.	
CANTIDAD DE RACIONES DIARIAS: 0,328 X 200 = 66 RACIONES.	
DOSIFICACIÓN DE AZÚCAR SEMANAL: 0,340.	
NECESIDAD MENSUAL: 66 X 0,340 X 4 = 90.	

Figura 2. Determinación de Necesidades

Fuente: Anexo 3 del RFD 22 – 1 – I Régimen Funcional de Intendencia Tomo 1. (s.f)

Anexo 3: Calculo de necesidades de víveres del Regimiento de Infantería de Monte 9 – U 2075 (San Javier – Misiones).

Ejército Argentino U2075 - RI MTE 9		
CALCULO DE NECESIDADES Entre el 25/06/2021 y el 25/07/2021 Menú EA Simple		
Raciones Diarias Consideradas Des 35, Col 0, Alm 40, Mer 0, Cen 35		
Efecto	UMD	Calculado
VIVERES FRESCOS		
Acelga fresca	Kg.	21,500
Aguja	Kg.	16,000
Ajo fresco	Kg.	0,980
Banana	Un.	586
Batata	Kg.	17,000
Carne picada	Kg.	19,700
Cebolla	Kg.	43,500
Cebolla de Verdeo	Kg.	6,300
Chorizo blanco	Un.	106
Hamburguesa	Un.	140
Huevos	Un.	296
Jamón Cocido	Kg.	3,300
Lechuga	Kg.	30,000
Manteca	Kg.	2,720
Manteca (PI)	Un.	140
Manzana	Un.	511
Morrón Rojo	Kg.	7,200
Morrón Verde	Kg.	3,300
Nalga	Kg.	67,000
Naranja	Un.	480
Paleta	Kg.	80,300
Pan	Un.	3.410
Panceta	Kg.	0,700
Papa	Kg.	76,800
Perejil fresco	Kg.	2,300
Pizza (PI)	Un.	315
Pollo	Kg.	182,000
Puerro	Kg.	4,200
Queso Cremoso	Kg.	10,500
Queso de mesa	Kg.	10,600
Queso de rallar	Kg.	10,460

Figura 3. Cálculo de Necesidades.

Fuente: Sistema Informático de Racionamiento. (s.f.)

Ravioles de Verdura	Un.	1,920
Remolacha	Kg.	18,000
Repollo	Kg.	7,000
Ricota	Kg.	4,800
Tapa De Canelones	Un.	240
Tapa de Nalga	Kg.	24,000
Tapa para empanadas	Un.	210
Tapa para pascualina (PI)	Un.	210
Tomate	Kg.	64,900
Zanahoria	Kg.	29,900
Zapallo	Kg.	22,000
VIVERES SECOS		
Aceite girasol	Lt.	26,400
Aceitunas verdes	Kg.	3,200
Aji molido	Kg.	0,320
Albahaca Deshidratada	Kg.	0,800
Arroz blanco	Kg.	7,600
Arvejas verdes	Kg.	2,100
Azúcar	Kg.	28,840
Cafe torrado molido	Kg.	9,300
Caldo de carne deshidratado	Kg.	0,200
Choclo cremoso	Kg.	6,750
Concentrado de tomate	Kg.	1,300
Curcuma	Kg.	0,160
Dulce de batata	Kg.	5,000
Dulce de leche	Kg.	1,600
Dulce de leche (PI)	Un.	140
Duraznos en almibar	Kg.	28,500
Fideos tallarines	Kg.	16,000
Flan en polvo	Kg.	3,200
Gelatina en Polvo sabor Cereza	Kg.	7,900
Harina de maíz	Kg.	9,000
Harina de trigo	Kg.	1,130
Leche entera en polvo	Kg.	22,650
Lentejas secas	Kg.	2,800
Mermelada (PI)	Un.	945
Mostaza	Kg.	2,400
Nuez moscada	Kg.	0,180
Orégano	Kg.	0,520
Pan rallado	Kg.	12,600
Pimenton	Kg.	0,460
Pimienta	Kg.	0,180
Sal fina	Kg.	2,480
Sal gruesa	Kg.	11,140
Tomate triturado	Kg.	39,400
Vinagre	Lt.	1,400

Figura 4. Cálculo de Necesidades.

Fuente: Sistema Informático de Racionamiento. (s.f.)



MENÚ CAMPAÑA

Días	Platos	COD	DOSIFICACIONES GRAMOS																	MIts	UNIDAD				DOSIFICACION SEMANAL GRAMOS												
			Aguja/Cárnicos	Morrón rojo	Arvejas verdes	Arroz blanco	Azúcar	Café torrado molido	Canaza paléata	Cebolla	Harina de maíz	Fideos gruesos	Leche entera en polvo	Lentejas secas	Papa	Pollo	Remolacha	Tomate triturado	Yerba mate		Zanahoria	Zapallo	Manzana	Naranja	Pan	Ajo fresco	Aj molido	Perejil fresco	Pimentón	Pimienta	Sal fina	Sal gruesa	Orégano				
Lunes	Desayuno		4	67	13	12	16	20	24	29	49	42	56	59	78	89	102	118	123	124	126	1	33	64	71	74	6	128	83	137	86	106	138	73			
	Mate cocido con pan (2)	51					40											10								2	-	-	-	-	-	-	-	-			
	Almuerzo																																				
	Carne criolla con pure de papas y zapallo	37		8	25				250	40						80				30	80	15				2	-	-	-	-	-	-	-	-			
	Pan	112																																			
Martes	Fruta - Naranja	13																							1	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	Cena																																				
	Cazuela de arroz	22	200	8	20	120									40						40	80	8														
	Pan	112																								2	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	Fruta - Manzana	47																																			
Miércoles	Desayuno						40	15					15													2	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	Mate cocido con pan (2)	51					40												10							2	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	Almuerzo																																				
	Carne estofada con puré mixto	118	250	8	20						40			25	60			40		40	90	15				2	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	Pan	112																																			
Jueves	Fruta - Naranja	13																							1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	Cena																																				
	Cazuela de lentejas	38	200	8							40			120	60			40		40				8	0,5												
	Pan	112																																			
	Fruta - Manzana	47																																			
Viernes	Desayuno						40	15					15													2	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	Mate cocido con pan (2)	51					40												10							2	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	Almuerzo																																				
	Bife a la criolla con puré mixto	64	250	8	25						40			25	60			40		40	90	15				2	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	Pan	112																																			
Sabado	Fruta - Naranja	13																																			
	Cena																																				
	Cazuela de lentejas	38	200	8							40			120	60			40		40				8	0,5												
	Pan	112																																			
	Fruta - Manzana	47																																			
Domingo	Desayuno						40	15					15													2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Mate cocido con pan (2)	51					40																														
	Almuerzo																																				
	Carne estofada con puré mixto	118	250	8	20						40			25	60			40		40	90	15				2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Pan	112																																			
Total Semanal		2250	120	175	240	280	45	250	560	240	240	120	240	570	800	70	520	40	540	600	161	1,00	7	7	42	6	128	83	137	86	106	138	73				

<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 0 auto;">FIRMADO</div> <p>Teniente General CESAR GERARDO MILANI JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 0 auto;">FIRMADO</div> <p>General de Brigada EDUARDO RAMON COSTA DIRECTOR GENERAL DE SALUD</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 0 auto;">FIRMADO</div> <p>General de Brigada "VGM" JOSE EDUARDO MEDINA DIRECTOR DE INTENDENCIA</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 0 auto;">FIRMADO</div> <p>CABA, de marzo de 2014. General de Brigada CLEMENTE HORACIO MAGALLANES DIRECTOR GENERAL HOSPITAL GENERAL 601</p>
---	---	---	---

Figura 7. Menú de Campaña

Fuente: Anexo 4 a la Directiva Técnica Nro 5/2014 – Dirección de Intendencia. (s.f.)

Anexo 6: Programa de entregas de víveres frescos (verduras y hortalizas) por parte de la dirección de Intendencia para el Regimiento de Infantería de Monte 9 – San Javier, Misiones.

Punto de Entrega		R I Mte 9			
Zona Precio		2			
Localidad		SAN JAVIER CP 3357			
Zona Geográfica		BR MTE XI			

FRESCOS						
Código	Descripción del Efecto	Cantidad	UMD	Envase	Entregas Parciales	
					Cantidad	Parámetro de Fechas
Cárnicos						
000004	Aguja	280	Kg	Kg	10	02Abr21 al 09Abr21
					10	16Abr21 al 23Abr21
					50	03May21 al 10May21
					100	17May21 al 24May21
					10	01Jun21 al 08Jun21
					10	16Jun21 al 23Jun21
000024	Paleta	387	Kg	Kg	46	02Abr21 al 09Abr21
					50	16Abr21 al 23Abr21
					94	03May21 al 10May21
					103	17May21 al 24May21
					50	01Jun21 al 08Jun21
					44	16Jun21 al 23Jun21
000033	Chorizo blanco	521	Un.	Un.	150	02Abr21 al 09Abr21
					75	16Abr21 al 23Abr21
					71	03May21 al 10May21
					75	17May21 al 24May21
					75	01Jun21 al 08Jun21
					75	16Jun21 al 23Jun21
000070	Nalga	364	Kg	Kg	50	02Abr21 al 09Abr21
					42	16Abr21 al 23Abr21
					137	03May21 al 10May21
					42	17May21 al 24May21
					51	01Jun21 al 08Jun21
					42	16Jun21 al 23Jun21
000089	Pollo	939	Kg	Kg	113	02Abr21 al 09Abr21
					133	16Abr21 al 23Abr21
					187	03May21 al 10May21
					260	17May21 al 24May21
					133	01Jun21 al 08Jun21
					113	16Jun21 al 23Jun21
000113	Tapa de Nalga	110	Kg	Kg	17	02Abr21 al 09Abr21
					17	16Abr21 al 23Abr21
					16	03May21 al 10May21
					17	17May21 al 24May21
					26	01Jun21 al 08Jun21
					17	16Jun21 al 23Jun21
000132	Carne picada	83	Kg	Kg	14	02Abr21 al 09Abr21
					14	16Abr21 al 23Abr21
					13	03May21 al 10May21
					14	17May21 al 24May21
					14	01Jun21 al 08Jun21
					14	16Jun21 al 23Jun21
000181	Hamburguesa	594	Un.	Un.	100	02Abr21 al 09Abr21
					100	16Abr21 al 23Abr21
					94	03May21 al 10May21
					100	17May21 al 24May21
					100	01Jun21 al 08Jun21
					100	16Jun21 al 23Jun21
Panificados						
000074	Pan	18685	Un.	Un.	18685	A Requerimiento
000088	Pizza (PI)	1002	Un.	Un.	1002	A Requerimiento
Lacteos						
000062	Manteca	14	Kg	Kg	2	02Abr21 al 09Abr21
					2	16Abr21 al 23Abr21
					4	03May21 al 10May21
					2	17May21 al 24May21
					2	01Jun21 al 08Jun21
					2	16Jun21 al 23Jun21
000063	Manteca (PI)	644	Un.	Un.	100	02Abr21 al 09Abr21
					100	16Abr21 al 23Abr21
					94	03May21 al 10May21
					150	17May21 al 24May21
					100	01Jun21 al 08Jun21
					100	16Jun21 al 23Jun21
Frutas, Verduras y Hortalizas						
000003	Aceituna fresca	68	Kg	Kg	7	02Abr21 al 09Abr21
					10	12Abr21 al 19Abr21

U2075 - 2º Trím 2021 - Mc - Req Viveres - R I Mte 9 Página 1 de 8

Figura 8. Requerimiento de Entrega de Víveres 2do Trimestre de la Dirección de Intendencia al Regimiento de Infantería de Monte 9

Fuente: Dirección de Intendencia. (s.f.)



Requerimiento de Entrega de Viveres 2do Trimestre 2021

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Unidad	Detalle
000006	Ajo fresco	10	Kg.	Kg.	4 22Abr21 al 29Abr21
					8 03May21 al 10May21
					10 11May21 al 18May21
					10 21May21 al 28May21
					4 01Jun21 al 08Jun21
					7 11Jun21 al 18Jun21
					10 21Jun21 al 28Jun21
					1 02Abr21 al 09Abr21
					1 12Abr21 al 19Abr21
					1 22Abr21 al 29Abr21
000017	Banana	2468	Un.	Un.	2 03May21 al 10May21
					1 11May21 al 18May21
					1 21May21 al 28May21
					1 01Jun21 al 08Jun21
					1 11Jun21 al 18Jun21
					1 21Jun21 al 28Jun21
					271 02Abr21 al 09Abr21
					198 12Abr21 al 19Abr21
					222 22Abr21 al 29Abr21
					576 03May21 al 10May21
000018	Batata	87	Kg.	Kg.	241 11May21 al 18May21
					270 21May21 al 28May21
					172 01Jun21 al 08Jun21
					270 11Jun21 al 18Jun21
					248 21Jun21 al 28Jun21
					6 02Abr21 al 09Abr21
					6 12Abr21 al 19Abr21
					11 22Abr21 al 29Abr21
					24 03May21 al 10May21
					6 11May21 al 18May21
000029	Cebolla	248	Kg.	Kg.	11 21May21 al 28May21
					11 01Jun21 al 08Jun21
					6 11Jun21 al 18Jun21
					6 21Jun21 al 28Jun21
					18 02Abr21 al 09Abr21
					20 12Abr21 al 19Abr21
					17 22Abr21 al 29Abr21
					44 03May21 al 10May21
					50 11May21 al 18May21
					45 21May21 al 28May21
000030	Cebolla de Verdeo	27	Kg.	Kg.	16 01Jun21 al 08Jun21
					19 11Jun21 al 18Jun21
					19 21Jun21 al 28Jun21
					3 02Abr21 al 09Abr21
					4 12Abr21 al 19Abr21
					4 22Abr21 al 29Abr21
					1 03May21 al 10May21
					3 11May21 al 18May21
					4 21May21 al 28May21
					1 01Jun21 al 08Jun21
000057	Lechuga	145	Kg.	Kg.	4 11Jun21 al 18Jun21
					3 21Jun21 al 28Jun21
					10 02Abr21 al 09Abr21
					15 12Abr21 al 19Abr21
					15 22Abr21 al 29Abr21
					35 03May21 al 10May21
					15 11May21 al 18May21
					15 21May21 al 28May21
					15 01Jun21 al 08Jun21
					10 11Jun21 al 18Jun21
000084	Manzana	2201	Un.	Un.	15 21Jun21 al 28Jun21
					173 02Abr21 al 09Abr21
					246 12Abr21 al 19Abr21
					222 22Abr21 al 29Abr21
					455 03May21 al 10May21
					195 11May21 al 18May21
					220 21May21 al 28May21
					272 01Jun21 al 08Jun21
					220 11Jun21 al 18Jun21
					198 21Jun21 al 28Jun21
000087	Morrón Rojo	46	Kg.	Kg.	3 02Abr21 al 09Abr21
					4 12Abr21 al 19Abr21
					4 22Abr21 al 29Abr21
					5 03May21 al 10May21
					11 11May21 al 18May21
					9 21May21 al 28May21
					4 01Jun21 al 08Jun21
					2 11Jun21 al 18Jun21
					4 21Jun21 al 28Jun21
					1 02Abr21 al 09Abr21
000088	Morrón Verde	16	Kg.	Kg.	2 12Abr21 al 19Abr21
					2 22Abr21 al 29Abr21

Figura 8: Requerimiento de Entrega de Viveres 2do Trimestre de la Dirección de Intendencia al Regimiento de Infantería de Monte 9

Fuente: Dirección de Intendencia. (s.f.)



Requerimiento de Entrega de Víveres 2do Trimestre 2021

					2	03May21 al 10May21
					2	11May21 al 18May21
					2	21May21 al 28May21
					2	01Jun21 al 08Jun21
					1	11Jun21 al 18Jun21
					2	21Jun21 al 28Jun21
000071	Naranja	3435	Un.	Un.	247	02Abr21 al 09Abr21
					198	12Abr21 al 19Abr21
					198	22Abr21 al 29Abr21
					385	03May21 al 10May21
					992	11May21 al 18May21
					773	21May21 al 28May21
					248	01Jun21 al 08Jun21
					196	11Jun21 al 18Jun21
					198	21Jun21 al 28Jun21
000078	Papa	496	Kg.	Kg.	35	02Abr21 al 09Abr21
					36	12Abr21 al 19Abr21
					36	22Abr21 al 29Abr21
					143	03May21 al 10May21
					67	11May21 al 18May21
					71	21May21 al 28May21
					44	01Jun21 al 08Jun21
					28	11Jun21 al 18Jun21
					36	21Jun21 al 28Jun21
000083	Perejil fresco	17	Kg.	Kg.	2	02Abr21 al 09Abr21
					1	12Abr21 al 19Abr21
					1	22Abr21 al 29Abr21
					6	03May21 al 10May21
					1	11May21 al 18May21
					1	21May21 al 28May21
					2	01Jun21 al 08Jun21
					2	11Jun21 al 18Jun21
					1	21Jun21 al 28Jun21
000093	Puerro	14	Kg.	Kg.	2	02Abr21 al 09Abr21
					2	12Abr21 al 19Abr21
					2	22Abr21 al 29Abr21
					2	11May21 al 18May21
					2	21May21 al 28May21
					2	11Jun21 al 18Jun21
					2	21Jun21 al 28Jun21
000102	Remolacha	67	Kg.	Kg.	8	02Abr21 al 09Abr21
					8	12Abr21 al 19Abr21
					7	03May21 al 10May21
					8	11May21 al 18May21
					20	21May21 al 28May21
					8	11Jun21 al 18Jun21
					8	21Jun21 al 28Jun21
000103	Repollo	35	Kg.	Kg.	5	02Abr21 al 09Abr21
					5	22Abr21 al 29Abr21
					5	03May21 al 10May21
					5	11May21 al 18May21
					5	01Jun21 al 08Jun21
					5	11Jun21 al 18Jun21
					5	21Jun21 al 28Jun21
000117	Tomate	273	Kg.	Kg.	28	02Abr21 al 09Abr21
					26	12Abr21 al 19Abr21
					25	22Abr21 al 29Abr21
					55	03May21 al 10May21
					26	11May21 al 18May21
					34	21May21 al 28May21
					25	01Jun21 al 08Jun21
					28	11Jun21 al 18Jun21
					26	21Jun21 al 28Jun21
000124	Zanahoria	173	Kg.	Kg.	16	02Abr21 al 09Abr21
					14	12Abr21 al 19Abr21
					14	22Abr21 al 29Abr21
					11	03May21 al 10May21
					42	11May21 al 18May21
					34	21May21 al 28May21
					13	01Jun21 al 08Jun21
					15	11Jun21 al 18Jun21
					14	21Jun21 al 28Jun21
000128	Zapallo	204	Kg.	Kg.	13	02Abr21 al 09Abr21
					13	12Abr21 al 19Abr21
					7	22Abr21 al 29Abr21
					33	03May21 al 10May21
					65	11May21 al 18May21
					46	21May21 al 28May21
					7	01Jun21 al 08Jun21
					7	11Jun21 al 18Jun21
					13	21Jun21 al 28Jun21
Fiambres y Embutidos						

Figura 8: Requerimiento de Entrega de Víveres 2do Trimestre de la Dirección de Intendencia al Regimiento de Infantería de Monte 9

Fuente: Dirección de Intendencia. (s.f.)



Requerimiento de Entrega de Víveres 2do Trimestre 2021

000054	Jamón Cocido	13	Kg	Kg	2	02Abr21 al 09Abr21
					2	16Abr21 al 23Abr21
					3	03May21 al 10May21
					2	17May21 al 24May21
					2	01Jun21 al 08Jun21
000077	Panceta	6	Kg	Kg	2	16Jun21 al 23Jun21
					1	02Abr21 al 09Abr21
					1	16Abr21 al 23Abr21
					1	03May21 al 10May21
					1	17May21 al 24May21
Viveres Secos						
000051	Huevos	1202	Un.	Un.	338	02Abr21 al 09Abr21
					529	03May21 al 10May21
					335	01Jun21 al 08Jun21
000172	Tapa De Canelones	668	Un.	Un.	98	02Abr21 al 09Abr21
					96	16Abr21 al 23Abr21
					188	03May21 al 10May21
					96	17May21 al 24May21
					96	01Jun21 al 08Jun21
Quesos						
000095	Queso Cremoso	35	Kg	Kg	5	02Abr21 al 09Abr21
					5	16Abr21 al 23Abr21
					10	03May21 al 10May21
					5	17May21 al 24May21
					5	01Jun21 al 08Jun21
000097	Queso de mesa	53	Kg	Kg	5	16Jun21 al 23Jun21
					6	02Abr21 al 09Abr21
					6	16Abr21 al 23Abr21
					20	03May21 al 10May21
					6	17May21 al 24May21
000098	Queso de rallar	46	Kg	Kg	9	01Jun21 al 08Jun21
					6	16Jun21 al 23Jun21
					7	02Abr21 al 09Abr21
					7	16Abr21 al 23Abr21
					13	03May21 al 10May21
000141	Ricota	14	Kg	Kg	6	17May21 al 24May21
					6	16Jun21 al 23Jun21
					2	02Abr21 al 09Abr21
					2	16Abr21 al 23Abr21
					4	03May21 al 10May21
Pastas						
000100	Ravioles de Verdura	10656	Un.	Un.	1152	02Abr21 al 09Abr21
					1152	16Abr21 al 23Abr21
					4896	03May21 al 10May21
					1152	17May21 al 24May21
					1152	01Jun21 al 08Jun21
000115	Tapa para empanadas	855	Un.	Un.	1152	16Jun21 al 23Jun21
					144	02Abr21 al 09Abr21
					144	16Abr21 al 23Abr21
					135	03May21 al 10May21
					144	17May21 al 24May21
000116	Tapa para pascualina (PI)	670	Un.	Un.	144	01Jun21 al 08Jun21
					144	16Jun21 al 23Jun21
					98	02Abr21 al 09Abr21
					96	16Abr21 al 23Abr21
					188	03May21 al 10May21

SECOS

Código	Descripción del Efecto	Cantidad	UMD	Envase	Entregas Parciales	
					Cantidad	Parámetro de Fechas
Viveres Secos						
000001	Aceite girasol	152	Lt.	Lt.	36	02Abr21 al 09Abr21
					79	03May21 al 10May21
					37	01Jun21 al 08Jun21
000002	Aceitunas verdes	13	Kg.	Kg.	4	02Abr21 al 09Abr21
					5	03May21 al 10May21
					4	01Jun21 al 08Jun21
000005	Ajo deshidratado	1	Kg.	Kg.	1	03May21 al 10May21

U2075 - 2° Trim 2021 - Mc - Req Viveres - R I Mte 9

Página 4 de 6

Figura 8: Requerimiento de Entrega de Víveres 2do Trimestre de la Dirección de Intendencia al Regimiento de Infantería de Monte 9

Fuente: Dirección de Intendencia. (s.f.)



Requerimiento de Entrega de Víveres 2do Trimestre 2021

000012	Arroz blanco	30	Kg.	Kg.	10	02Abr21 al 09Abr21
					10	03May21 al 10May21
					10	01Jun21 al 08Jun21
000013	Arvejas verdes	31	Kg.	Kg.	3	02Abr21 al 09Abr21
					25	03May21 al 10May21
					3	01Jun21 al 08Jun21
000016	Azúcar	175	Kg.	Kg.	40	02Abr21 al 09Abr21
					95	03May21 al 10May21
					40	01Jun21 al 08Jun21
000020	Cafe torrado molido	46	Kg.	Kg.	12	02Abr21 al 09Abr21
					22	03May21 al 10May21
					12	01Jun21 al 08Jun21
000022	Caldo de carne deshidratado	3	Kg.	Kg.	1	02Abr21 al 09Abr21
					1	03May21 al 10May21
					1	01Jun21 al 08Jun21
000034	Concentrado de tomate	7	Kg.	Kg.	2	02Abr21 al 09Abr21
					3	03May21 al 10May21
					2	01Jun21 al 08Jun21
000036	Dulce de batata	33	Kg.	Kg.	6	02Abr21 al 09Abr21
					18	03May21 al 10May21
					9	01Jun21 al 08Jun21
000037	Dulce de leche	6	Kg.	Kg.	2	02Abr21 al 09Abr21
					2	03May21 al 10May21
					2	01Jun21 al 08Jun21
000038	Dulce de leche (Pl)	644	Un.	Un.	200	02Abr21 al 09Abr21
					244	03May21 al 10May21
					200	01Jun21 al 08Jun21
000040	Duraznos en almibar	105	Kg.	Kg.	38	02Abr21 al 09Abr21
					37	03May21 al 10May21
					30	01Jun21 al 08Jun21
000044	Fideos tallarines	85	Kg.	Kg.	20	02Abr21 al 09Abr21
					40	03May21 al 10May21
					25	01Jun21 al 08Jun21
000046	Fian en polvo	16	Kg.	Kg.	4	02Abr21 al 09Abr21
					8	03May21 al 10May21
					4	01Jun21 al 08Jun21
000047	Gelatina en Polvo sabor Cereza	36	Kg.	Kg.	11	02Abr21 al 09Abr21
					15	03May21 al 10May21
					10	01Jun21 al 08Jun21
000049	Harina de maiz	49	Kg.	Kg.	11	02Abr21 al 09Abr21
					31	03May21 al 10May21
					7	01Jun21 al 08Jun21
000050	Harina de trigo	8	Kg.	Kg.	2	02Abr21 al 09Abr21
					4	03May21 al 10May21
					2	01Jun21 al 08Jun21
000056	Leche entera en polvo	115	Kg.	Kg.	29	02Abr21 al 09Abr21
					57	03May21 al 10May21
					29	01Jun21 al 08Jun21
000059	Lentejas secas	14	Kg.	Kg.	6	02Abr21 al 09Abr21
					4	03May21 al 10May21
					4	01Jun21 al 08Jun21
000066	Mermelada (Pl)	3815	Un.	Un.	1286	02Abr21 al 09Abr21
					1245	03May21 al 10May21
					1284	01Jun21 al 08Jun21
000069	Mostaza	14	Kg.	Kg.	4	02Abr21 al 09Abr21
					6	03May21 al 10May21
					4	01Jun21 al 08Jun21
000076	Pan rallado	70	Kg.	Kg.	18	02Abr21 al 09Abr21
					34	03May21 al 10May21
					18	01Jun21 al 08Jun21
000106	Sal fina	14	Kg.	Kg.	3	02Abr21 al 09Abr21
					8	03May21 al 10May21
					3	01Jun21 al 08Jun21
000118	Tomate triturado	219	Kg.	Kg.	47	02Abr21 al 09Abr21
					125	03May21 al 10May21
					47	01Jun21 al 08Jun21
000122	Vinagre	7	Lt.	Lt.	2	02Abr21 al 09Abr21
					3	03May21 al 10May21
					2	01Jun21 al 08Jun21
000123	Yerba mate	8	Kg.	Kg.	8	03May21 al 10May21
000138	Sal gruesa	62	Kg.	Kg.	15	02Abr21 al 09Abr21
					32	03May21 al 10May21
					15	01Jun21 al 08Jun21
000139	Chocolo cremoso	21	Kg.	Kg.	6	02Abr21 al 09Abr21
					9	03May21 al 10May21
					6	01Jun21 al 08Jun21
000142	Albahaca Deshidratada	4	Kg.	Kg.	1	02Abr21 al 09Abr21
					2	03May21 al 10May21
					1	01Jun21 al 08Jun21
000183	Perejil deshidratado	1	Kg.	Kg.	1	03May21 al 10May21
Espicias						
000072	Nuez moscada	0,900	Kg.	Kg.	0,300	02Abr21 al 09Abr21

U2075 - 2° Trim 2021 - Mc - Req Viveres - R I Mte 9

Página 6 de 7

Figura 8: Requerimiento de Entrega de Víveres 2do Trimestre de la Dirección de Intendencia al Regimiento de Infantería de Monte 9

Fuente: Dirección de Intendencia. (s.f.)



Requerimiento de Entrega de Víveres 2do Trimestre 2021

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Unidad	Detalle
000073	Orégano	3,200	Kg.	Kg.	0,400 03May21 al 10May21
					0,200 01Jun21 al 08Jun21
					0,600 02Abr21 al 09Abr21
					2,000 03May21 al 10May21
					0,600 01Jun21 al 08Jun21
000096	Pimienta	1,000	Kg.	Kg.	0,200 02Abr21 al 09Abr21
					0,500 03May21 al 10May21
					0,300 01Jun21 al 08Jun21
					0,500 02Abr21 al 09Abr21
					0,700 03May21 al 10May21
000128	Aji molido	1,700	Kg.	Kg.	0,500 01Jun21 al 08Jun21
					0,700 03May21 al 10May21
					0,500 02Abr21 al 09Abr21
					0,500 01Jun21 al 08Jun21
					0,700 03May21 al 10May21
000137	Pimenton	2,600	Kg.	Kg.	0,700 02Abr21 al 09Abr21
					1,200 03May21 al 10May21
					0,700 01Jun21 al 08Jun21
					0,700 02Abr21 al 09Abr21
					0,200 03May21 al 10May21
000182	Curcuma	0,800	Kg.	Kg.	0,200 03May21 al 10May21
					0,200 01Jun21 al 08Jun21
					0,200 02Abr21 al 09Abr21
					0,200 03May21 al 10May21
					0,200 01Jun21 al 08Jun21

Figura 8: Requerimiento de Entrega de Víveres 2do Trimestre de la Dirección de Intendencia al Regimiento de Infantería de Monte 9

Fuente: Dirección de Intendencia. (s.f.)

Anexo 7: Fechas de entrega por parte de la Corporación Mercado central al Regimiento de Infantería de Monte 9 – San Javier, Misiones.

Ejército Argentino
Regimiento de Infantería de Monte 9

"2021- AÑO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"

(4)

PLANILLA DE INGRESO DE EFECTOS AL SECCIÓN INTENDENCIA
SERVICIO DE GUARDIA DEL DIA 10 AL 12 DE ENERO DE 2021

REMITO NRO	DETALLE DEL EFECTO	CANTIDAD	PROVEEDOR
0006006255	Aceite Fresco	Veintiuno (21kg)	FOX SA
"	Aceite Fresco	dos (2 kg)	"
"	Batata unida	Ocho (8kg)	"
"	Batata Kg	Medios (2kg)	"
"	Cebolla Kg	Setenta y dos (72kg)	"
"	Cebolla Verde	cuatro (4kg)	"
"	Huevo Fresco Unida	treinta y seis (36)	"
"	Lechuga Kg	cuarenta y ocho (48)	"
"	Manzana UN	ochenta y cinco (85)	"
"	Molde Resa Kg	ochenta y ocho (88)	"
"	Molde Verde Kg	ochenta (80)	"
"	NARANJA UN	800 unida	"
"	PAPA Kg	Cinco y ochenta y ocho (58)	"
"	Percejo Fresco	Tres (3kg)	"
"	Peper Fresco	Tres (3kg)	"
"	Remolacha Kg	cuatro (4kg)	"
"	Repollo Kg	dos (2kg)	"
"	Tomate Kg	ochenta y cinco (85)	"
"	Zanahoria Kg	cuarenta y cinco (45)	"
"	Zapallo Kg	cuarenta y dos (42)	"
0006006256	Mantequilla 4,8kg	cuatro y ochenta (48)	"
"	"	dos (2kg)	"
"	Mantequilla PT	once, cuatro (14)	"
"	Queso cremoso Kg	once, cuatro (14)	"
"	Queso de mesa Kg	cuatro (4kg)	"
"	Queso de rallar	Tres, cuatro y cinco (12)	"
"	Lechales de Verdura	356 unid	"
"	Papa para ensopado	360 unid	"
"	Papa para papas	150 unid	"

San Javier (Mnes), 12 de Enero de 2021

SA. ARIEL VILLAZO
OFICER

SELESTIO BATTIGER

DO Y EA

Mayor JUAN PAULO ESCOBEDO
2do Jefe del Regimiento de Infantería de Monte 9

Figura 9. Entrega de las verduras y hortalizas por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires en el mes de Enero 2021.

Fuente: Regimiento de Infantería de Monte 9. (s.f.)

Ejército Argentino
Regimiento de Infantería de Monte 9

Guardia de Prevención

PLANILLA DE INGRESO DE EFECTOS A Sec Int(1) CORRESPONDIENTE AL
SERVICIO DE GUARDIA DEL DIA 06 AL DIA 07 DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

FOHO LIBRO GUARDIA	REMITO Nro	DETALLE DEL EFECTO	CANTIDAD	PROVEEDOR
309/310	00001-00071245	POLLO	9,47 Kgs	CROMA S.A.
310	00001-00071244	POLLO	180 Kgs	"
"	00015-00006751	AGUJA	14 Kgs	ACONQUEGUE S.A.
"	"	PICADA ESPECIAL	14 Kgs	"
"	"	NALGA	70 Kgs	"
"	"	PALETA	38 Kgs	"
"	"	TAPA DE NALGA	18 Kgs	"
"	00015-00006754	HAMBURGUESAS	104 Un	"
"	00015-00006752	HAMBURGUESAS	104 Un	"
310/311	00015-00006753	AGUJA	33 Kgs	"
"	"	PICADA ESPECIAL	14 Kgs	"
"	"	NALGA	87 Kgs	"
"	"	PALETA	80 Kgs	"
"	"	TAPA DE NALGA	35 Kgs	"
311	00006-00068838	DESLEÑA FRESCA	21 Kgs	TUX S.A.
"	"	LHO FRESCO	3 Kgs	"
"	"	BANANA	980 Un	"
"	"	PATA	22 Kgs	"
"	"	LECHUGA	72 Kgs	"
"	"	CEBOLLA DE VERDE	8 Kgs	"
"	"	HUEVOS FRESCOS	360 Un	"
"	"	LECHUGA	72 Kgs	"
"	"	MANZANA	875 Un	"
"	"	MORRÓN ROJO	16 Kgs	"
"	"	MORRÓN VERDE	8 Kgs	"
"	"	NARANJA	800 Un	"
"	"	PAPA	216 Kgs	"
"	"	PEREJIL FRESCO	8 Kgs	"
"	"	PUERRO	6 Kgs	"
"	"	REMOLONIA	14 Kgs	"
"	"	REPOLLO	24 Kgs	"
"	"	TOMATE FRESCO	119 Kgs	"
"	"	ZANAHORIA	61 Kgs	"
"	"	ZAPALLO	56 Kgs	"

SE Firmado por el Almacén
ISU

EJERCITO ARGENTINO

EDUARDO SIBILLA

Figura 10. Entrega de las verduras y hortalizas por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires en el mes de Febrero 2021.

Fuente: Regimiento de Infantería de Monte 9. (s.f.)

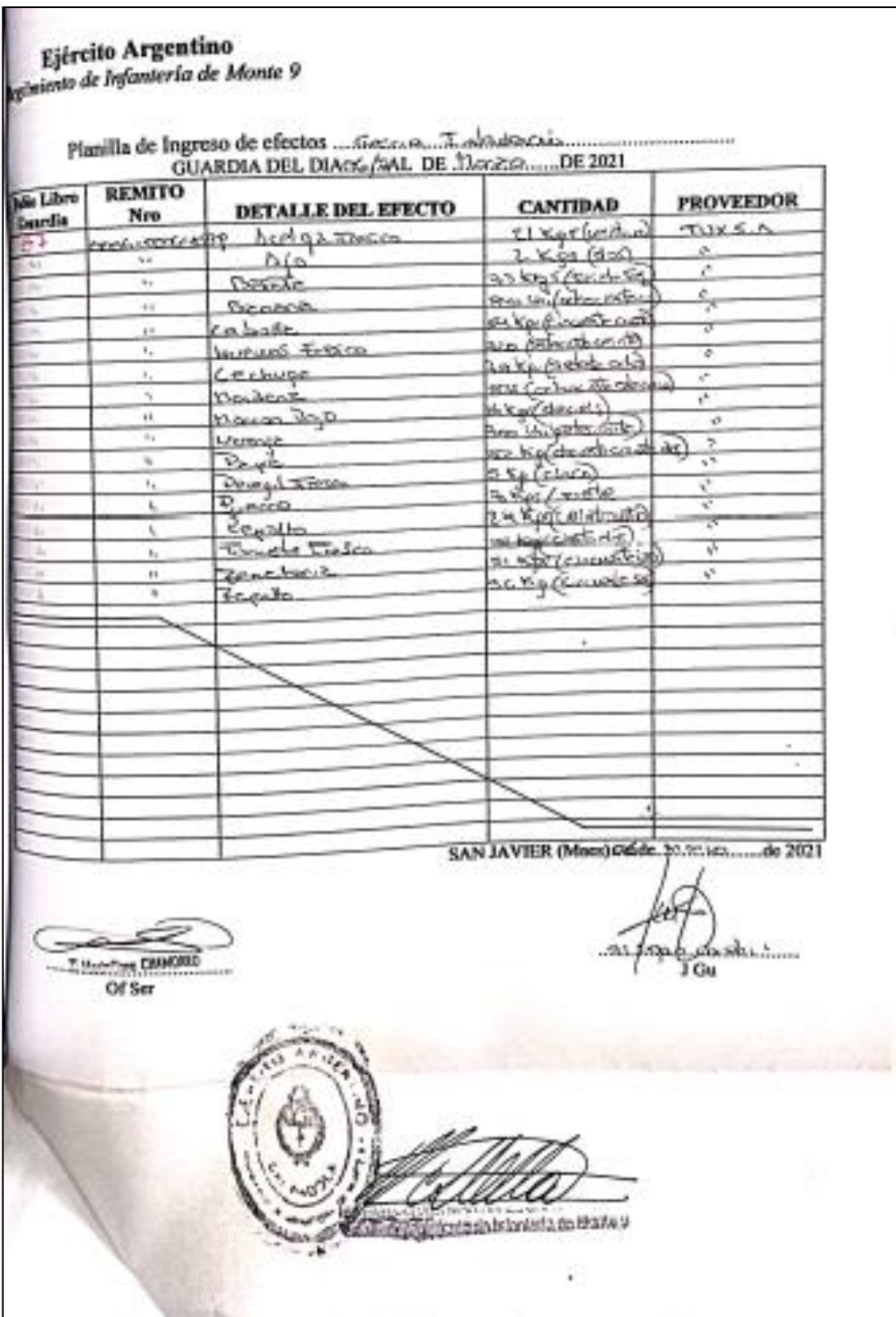


Figura 11. Entrega de las verduras y hortalizas por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires en el mes de Marzo 2021.

Fuente: Regimiento de Infantería de Monte 9. (s.f.)


Ejército Argentino
Regimiento de Infantería de Monte 9


"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. CÉSAR MILSTEIN"


PLANILLA DE INGRESO DE EFECTOS A LA SECCIÓN INTENDENCIA
GUARDIA DEL DIA 18 AL 19 DE ABRIL DE 2021

Folio Libro Guardia	REMITO Nro	DETALLE DEL EFECTO	CANTIDAD	PROVEEDOR
714	0006-0000000	Aceitun fresco	21 kg	TUX S.A
"	"	Ajo fresco	3 kg	"
"	"	Banana	700 Un	"
"	"	Batata	22 kg	"
"	"	CEBOLLA	54 kg	"
"	"	CEBOLLA DE VERDEO	10 kg	"
"	"	Urtiva fresca	360 Un	"
"	"	lechuga	42 kg	"
"	"	MARZANO	710 Un	"
"	"	MARON ROJO	16 kg	"
"	"	MARON VERDE	8 kg	"
"	"	MANGAJA	600 Un	"
"	"	papa	108 kg	"
"	"	pechito fresco	4 kg	"
"	"	PERANO	6 kg	"
"	"	REMOLACHA	14 kg	"
"	"	DEPOLLO	14 kg	"
"	"	QUINTE fresco	101 kg	"
"	"	ZANAHORIA	51 kg	"
"	"	ZUCALLO	28 kg	"

SAN JAVIER (Mnes), de Abril de 2021

 GREGORIO
Jefe de Servicio

 SANCHEZ GOMEZ
Jefe de Guardia

 EJERCITO ARGENTINO
CORPORACION MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES


 Teniente Coronel Martin Eduardo STELLA
JEFE DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MONTE 9

Figura 12. Entrega de las verduras y hortalizas por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires en el mes de Abril 2021.

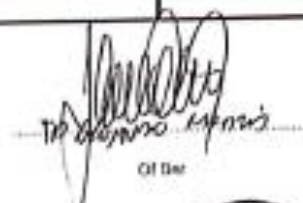
Fuente: Regimiento de Infantería de Monte 9. (s.f.)

Ejército Argentino "2021 AÑO DE IRMANDAD AL PRÓJIMO NUBEL DE LA BUDICINA EN CESAR MÜLSTEIN"


Regimiento de Infantería de Monte 9
 PLANILLA DE INGRESO DE EFECTOS.....A.....La Sección Intendencia.....
 GUARDIA DEL DIA...08...AL...09...DE...Mayo...DE 2021.-

Polvo Libro Sacaña	REMITE No	DETALLE DEL EFECTO	CANTIDAD	PROVEEDOR
38	206-0006943	PASTORITA x kg	1	TUX S.A.
		ASÍ POLLO x kg	1	
		PIÑONCILLO x kg	1	
		CHULETA x kg	1	
		PIÑONCILLO TRUSCO UN	720	
38	206-0006943	ASÍ POLLO x kg	38	
		ASÍ TRUSCO x kg	4	
		BANANA UN	1120	
		BANANA kg	44	
		CARACA kg	144	
		CEBOLLA DE VERDE kg	8	
		CHILICA kg	66	
		FRUJITA UN	276	
		HARINA ROJO kg	24	
		HARINA VERDE kg	8	
		HARINA UN	2200	
		PAPA kg	288	
		PIÑONCILLO TRUSCO kg	4	
		PIÑONCILLO kg	4	
		PIÑONCILLO kg	42	
		PIÑONCILLO kg	14	
		PIÑONCILLO TRUSCO kg	119	
		ZAMBONIA kg	85	
38	206-0006943	ZAMBONIA kg	154	TUX S.A.


SAN JAVIER (Mnes), 08 de Mayo de 2021.-



Oficial



Sergente Mayor GUILLERMO DE TIRA Jefe



Teniente Coronel MARTIN EDUARDO STELLA
 Jefe del Regimiento de Infantería de Monte 9

Figura 13. Entrega de las verduras y hortalizas por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires en el mes de Mayo 2021.

Fuente: Regimiento de Infantería de Monte 9. (s.f.)

PLANILLA DE INGRESO DE EFECTOS AL Sección Intendencia
SERVICIO DE GUARDIA DEL DIA 14 AL 15 DE Junio DE 2021

REMITO NRO	DETALLE DEL EFECTO	CANTIDAD	PROVEEDOR
0006-00068505	Aceituna fresca	28 Kg	TUX S.A.
"	Ajo fresco	3 Kg	"
"	BANANAS UN	840 UN.	"
"	Batatas	33 Kg	"
"	Cebolla	90 Kg	"
"	Eschollo verde	8 Kg	"
"	ZENUGA	48 Kg	"
"	Manzana UN	875 UN.	"
"	Porro rojo	24 Kg	"
"	Porro verde	24 Kg	"
"	MAZANJA UN	700 UN.	"
"	PAPAS	126 Kg	"
"	Perejil fresco	5 Kg	"
"	REPOLLO	28 Kg	"
"	Zapallo	42 Kg	"
"	TOMATE FRESCO	102 Kg	"
"	ZANAHORIA	51 Kg	"
"	ZAPALLO	42 Kg	"

San Javier (Mnes), 14 de JUNIO de 2021

[Signature]
JOSE BENITEZ FLORES
450

[Signature]
Sr Juan José Veas
760



[Signature]
CORONEL MARTIN EDUARDO STELLA
14º Regimiento de Infantería de Monte

Figura 14. Entrega de las verduras y hortalizas por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires en el mes de Junio 2021.

Fuente: Regimiento de Infantería de Monte 9. (s.f.)

Anexo 8: Distancias a recorrer y tiempos que demanda la distribución de los Víveres

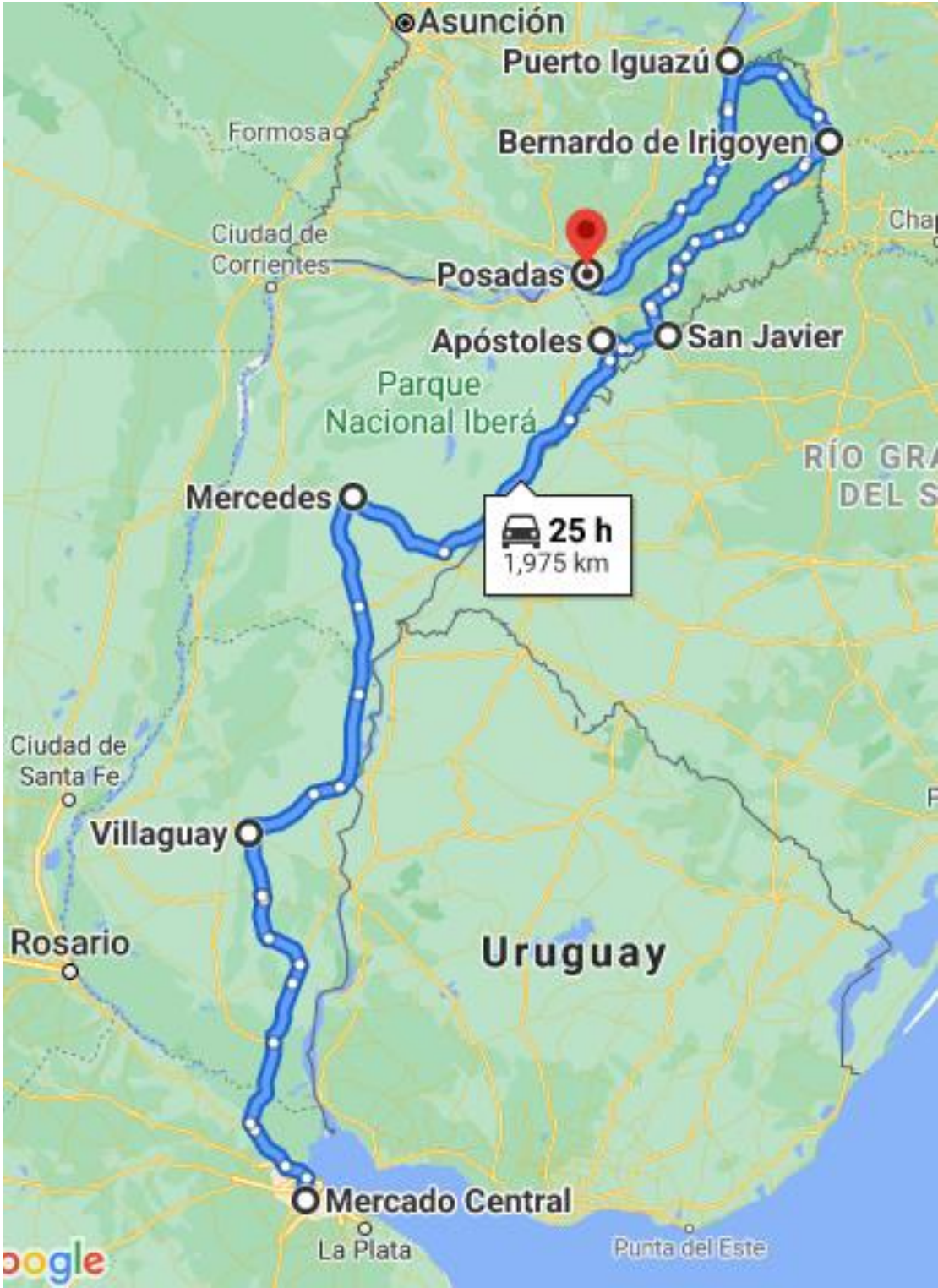


Figura 15. Mapa de la distribución de víveres la Corporación Mercado Central de Buenos Aires con las distancias y tiempos promedios en la distribución de los víveres por parte de.

Fuente: <https://www.google.com.ar/maps>. (23 junio 2021)

Anexo 9: Unidades y/o Elementos de la Fuerza en la en la Provincia de Entre Ríos y Corrientes.

1. Provincia de Entre Ríos



Figura 16. Mapa de las Unidades militares en la provincia de Entre Ríos.

Fuente: <https://www.google.com.ar/maps> (23 junio 2021)

2. Provincia de Corrientes



Figura 17. Mapa de las Unidades militares en la provincia de Corrientes.

Fuente: <https://www.google.com.ar/maps>. (23 junio 2021)

Anexo 10: Acta de rechazo de víveres

EJÉRCITO ARGENTINO

 (Elemento)

ACTA DE RECHAZO

En la ciudad deasiento dela los.....días del mes dedel año.....,en elsiendo lashoras, los abajo firmantes.....oficial de servicio;, Jefe de la Sección Intendencia,....., oficial veterinario, adjudicatario, representante o dependiente (firmarán todos los que intervengan en la comprobación del incumplimiento del proveedor dejan constancia que la firma....., con domicilio real (art 89 del Código civil) en con domicilio legal (art 90 del Código civil) en..... y con domicilio especial (art 101 del Código civil) constituido en, se le rechazan los efectos que pretendía entregar, de acuerdo con los motivos que a continuación se detallan:

EFECTO	CANTIDAD	CAUSA DE RECHAZO
..... KG/LT/UN

OBSERVACIONES:.....

A los efectos de poner en conocimiento del.....(CdoAdq), y de la firma.....(Adjudicataria) de la anomalía ocurrida, se labra la presente acta enejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

.....
J Sec Int	Of Ser
.....
Of Vet	

Enterado:

.....
 Proveedor/ representante/ dependiente

Aclaración:.....

Doc Nro:.....

Figura 18. Acta de rechazo de víveres.

Fuente: Anexo 4 del RFD 22 – 1 – I Régimen Funcional de Intendencia Tomo 1. (s.f.)

Anexo 11: Situación Actual de los depósitos de Almacenamiento de las Unidades de la Brigada de Monte 12.

1. Regimiento de Infantería de Monte 9, San Javier - Misiones



Figura 19. Depósito de víveres (verduras y hortalizas) R I Mte 9.

Fuente: Regimiento de Infantería de Monte 9. (26 Julio 2021)

2. Regimiento de Infantería de Monte 30, Apóstoles - Misiones



Figura 20. Deposito de víveres (verduras y hortalizas) R I Mte 30

Fuente: Regimiento de Infantería de Monte 30. (27 Julio 2021)

Anexo 12: Promedio de Temperaturas para las Localidades de Posadas e Iguazú en la provincia de Misiones.

1. Posadas Misiones

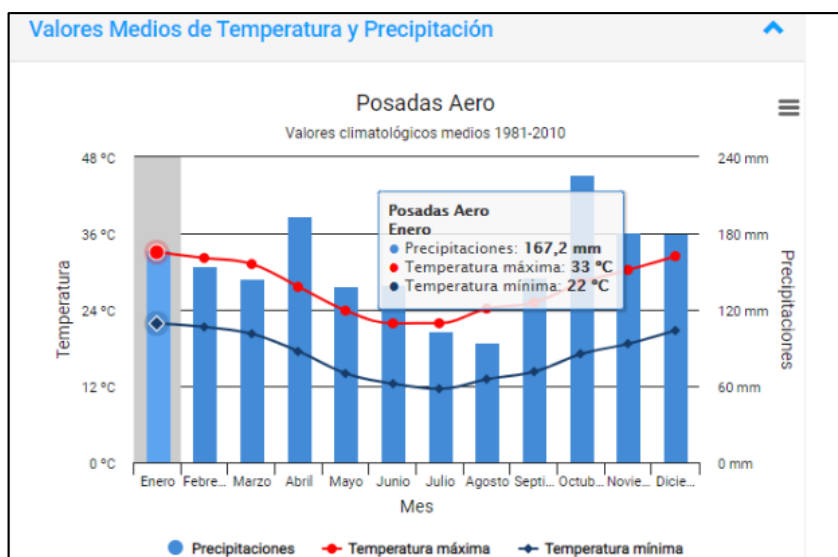


Figura 21. Temperaturas promedio del mes de Enero en Posadas.

Fuente: <https://www.smn.gob.ar/estadisticas> (3 agosto 2021)

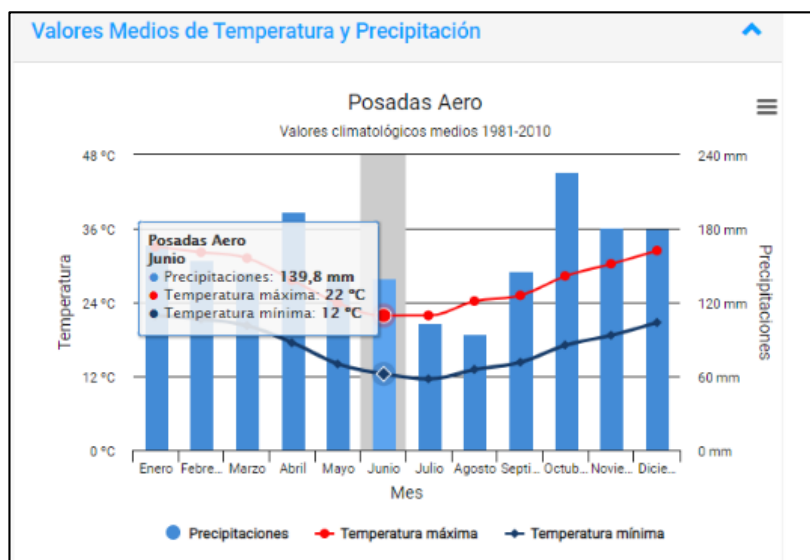


Figura 22. Temperaturas promedio del mes de Julio en Posadas.

Fuente: <https://www.smn.gob.ar/estadisticas> (3 agosto 2021)

Promedio de temperatura máxima anual de 27,5 °C, llegando en verano a una temperatura máxima de 33°C.

2. Iguazú Misiones

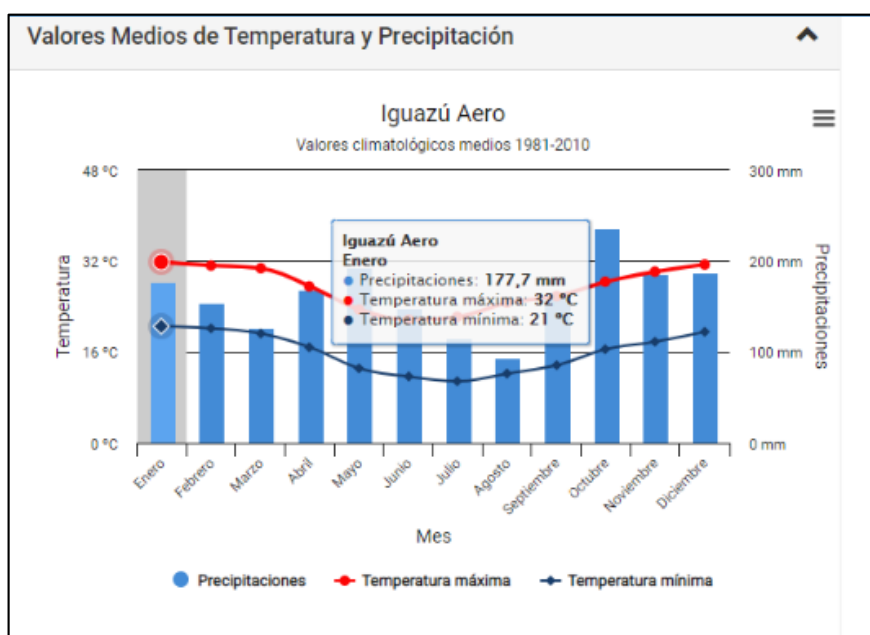


Figura 23. Temperaturas promedios del mes de Enero en Iguazú

Fuente: <https://www.smn.gob.ar/estadisticas> (3 agosto 2021)

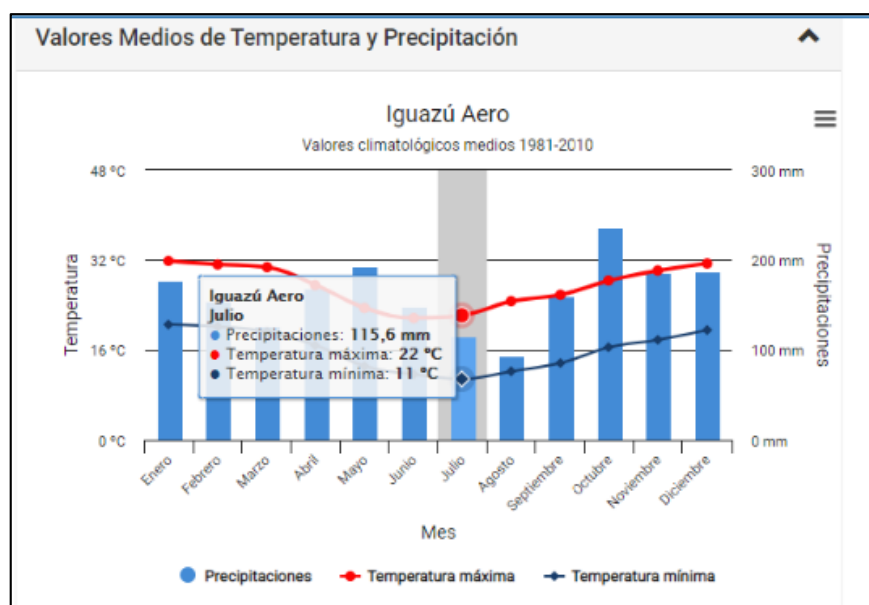


Figura 24. Temperaturas promedios del mes de Julio en Iguazú

Fuente: <https://www.smn.gob.ar/estadisticas> (3 agosto 2021)

Promedio de temperatura máxima anual de 27 °C, llegando en verano a una temperatura máxima de 32°C

Anexo 13: Sector Frutihortícola del Mercado Concentrador de Posadas



Figura 25. Sector frutihortícola del Mercado Concentrador Zonal de Misiones.

Fuente: Elaboración propia. (22 julio 2021)

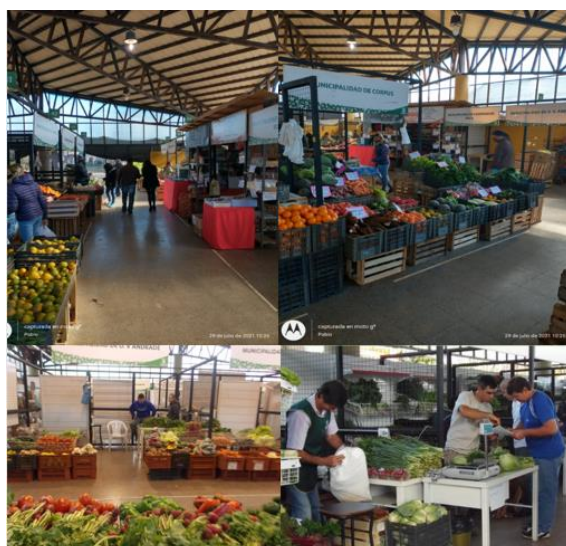


Figura 26. Sector frutihortícola del Mercado Concentrador Zonal de Misiones.

Fuente: Elaboración propia. (22 julio 2021)

Anexo 14: Ubicación de los Mercados Concentradores Zonales y las distancias a las Guarniciones Militares en la provincia de Misiones.

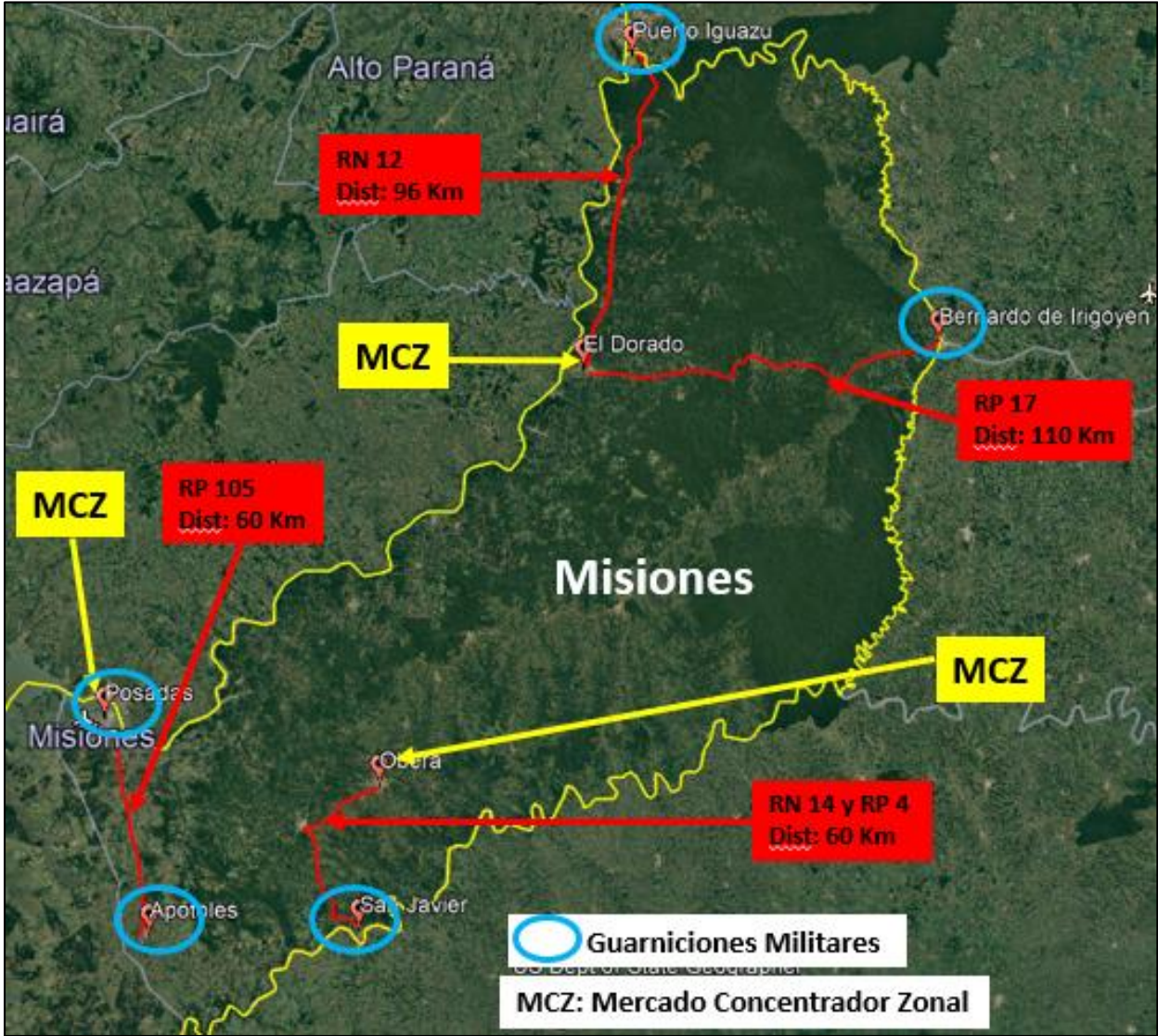



Figura 27. Mapa de los Mercados Concentrador Zonal y las distancias a las Guarniciones Militares en la provincia de Misiones.

Fuente: Elaboración propia. Google Earth. (22 Agosto 2021)

Anexo 15: Precios ofrecidos por la Corporación Mercado Central de Buenos Aires.

Cuadro 8. Lista de Precios de verduras y hortalizas

 Corporación del Mercado Central de Buenos Aires						
R	Lista de Efectos	U/Med	zona 2	Calidad/Marca	Forma de Presentación	Proveedor
1	Acelga fresca	Kg.	\$ 128,59	Viento Norte	Cajón de 10 kg	TUX
2	Ajo fresco	Kg.	\$ 800,00	Viento Norte	Riestra de 1 kg	TUX
3	Apio	Kg.	\$ 220,00	Viento Norte	Cajón de 1 kg	TUX
4	Banana	Un.	\$ 18,60	Viento Norte	Cajón de 125 unid. De 110 gr c/u	TUX
5	Batata	Kg.	\$ 109,10	Viento Norte	Bolsa de 11 kg	TUX
6	Cebolla	Kg.	\$ 66,67	Viento Norte	Bolsa de 20 kg	TUX
7	Cebolla de Verdeo	Kg.	\$ 200,00	Viento Norte	Cajón de 1 kg	TUX
8	Lechuga	Kg.	\$ 233,34	Viento Norte	Cajón de 10 kg	TUX
9	Limon	Kg.	\$ 140,40	Viento Norte	Bolsa de 20 kg	TUX
10	Manzana	Un.	\$ 36,80	Viento Norte	Cajón de 125 unid. De 150 gr c/u	TUX
11	Morrón Rojo	Kg.	\$ 375,00	Viento Norte	Cajón de 8 kg	TUX
12	Morrón Verde	Kg.	\$ 212,50	Viento Norte	Cajón de 8 kg	TUX
13	Naranja	Un.	\$ 23,00	Viento Norte	Cajón de 120 unid. De 140 gr c/u	TUX
14	Papa	Kg.	\$ 55,56	Viento Norte	Bolsa de 20 kg	TUX
15	Perejil fresco	Kg.	\$ 200,00	Viento Norte	Cajón de 1 kg	TUX
16	Puerro	Kg.	\$ 220,00	Viento Norte	Cajón de 1 kg	TUX
17	Remolacha	Kg.	\$ 64,29	Viento Norte	Cajón de 15 kg	TUX
18	Repollo	Kg.	\$ 116,70	Viento Norte	Cajón de 14 kg	TUX
19	Tomate	Kg.	\$ 176,50	Viento Norte	Cajón de 20 kg	TUX
20	Zanahoria	Kg.	\$ 58,82	Viento Norte	Bolsa de 20 kg	TUX
21	Zapallito	Kg.	\$ 114,30	Viento Norte	Cajón de 17 kg	TUX
22	Zapallo	Kg.	\$ 85,72	Viento Norte	Cajón de 18 kg	TUX

Fuente: Corporación Mercado Central de Buenos Aires